ACTA ORDINARIA 53-2022. Acta número cincuenta y tres correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Junta de Protección Social de manera presencial, en la Sala de Sesiones de Junta Directiva de la Junta de Protección Social, a las diecisiete horas con cincuenta y ocho minutos del día veinticuatro de octubre del dos mil veintidós, presidida por la señora Esmeralda Britton González, Presidenta de la Junta Directiva y con la participación de los siguientes miembros, Arturo Ortiz Sánchez, Vicepresidente; Fanny Robleto Jiménez; secretaria, Carolina Peña Morales, Luis Andrés Vargas Garro y Margarita Bolaños Herrera.

Ausente con justificación: La señora Urania Chaves Murillo quien es sustituida por la señora Margarita Bolaños Herrera, el señor Osvaldo Artavia Carballo y el señor Jonathan Cordero Cortes.

Participan de manera presencial los funcionarios: La señora Marilyn Solano Chinchilla, Gerente General, la señora Marcela Sánchez Quesada, Asesora Jurídica y la señora Karen Fallas Acosta, de la Secretaría de Actas.

CAPÍTULO I. NOMBRAMIENTO DE SECRETARIA AD HOC
ARTÍCULO 1. Nombramiento de Secretaria Ad Hoc
En razón de la ausencia justificada de la señora Urania Chaves Murillo, durante esta sesión; se nombra como Secretaria Ad Hoc a la señora Fanny Robleto Jiménez.

ACUERDO JD-593
En ausencia justificada de la señora Urania Chaves Murillo, se acuerda nombrar a la señora Fanny Robleto Jiménez, Secretaria ad hoc, por esta sesión, designación que acepta la señora Robleto. **ACUERDO FIRME.**

Ejecútese

CAPÍTULO II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
ARTÍCULO 2. Lectura y aprobación del orden del día

La señora Marilyn Solano procede a leer el orden del día:

SECCION	TEMA
INICIO	
CAPÍTULO I	**APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**
CAPÍTULO II	**FRASE DE REFLEXIÓN**
CAPÍTULO III	**APROBACIÓN DE ACTA ORDINARIA 49-2022, ACTA EXTRAORDINARIA 50-2022, ACTA ORDINARIA 51-2022 y ACTA EXTRAORDINARIA 52-2022**

CAPÍTULO IV	**INFORME DE LA SEÑORA PRESIDENTA Y DIRECTORES (AS)** -Oficio JPS-JD-SJD-577-2022. Omisión de consecutivo de acuerdo - Oficio JPS-AI-761-2022. Solicitud de información en relación al acuerdo JD-541 -Consulta CGR de contratación directa concursada del proyecto Edificio
CAPÍTULO V	**AVANCE SEMANAL SOBRE TEMAS DELEGADOS A LA GERENCIA GENERAL**
CAPÍTULO VI	**TEMAS ESTRATEGICOS**
	Ley 7.600-plataformas digitales. Perspectiva Internacional.
	Patrocinadores sorteos Junta
	Estrategias para captar a nuevos clientes
	Aumento de la cartera de socios comerciales (vendedores)

La señora Marilyn Solano Chinchilla solicita incluir en temas de Gerencia General el siguiente tema: Oficio JPS-GG-1496-2022. Rifa Asociación Hermanas de los Pobres de San Pedro Claver

La señora Presidenta somete a votación el orden del día.

ACUERDO JD-594
La Junta Directiva acuerda aprobar el orden del día de la sesión ordinaria 53-2022. **ACUERDO FIRME**

Ejecútese

CAPÍTULO III. FRASE DE REFLEXIÓN
ARTÍCULO 3. Frase para reflexión

La señora Presidenta presenta la siguiente imagen de reflexión:

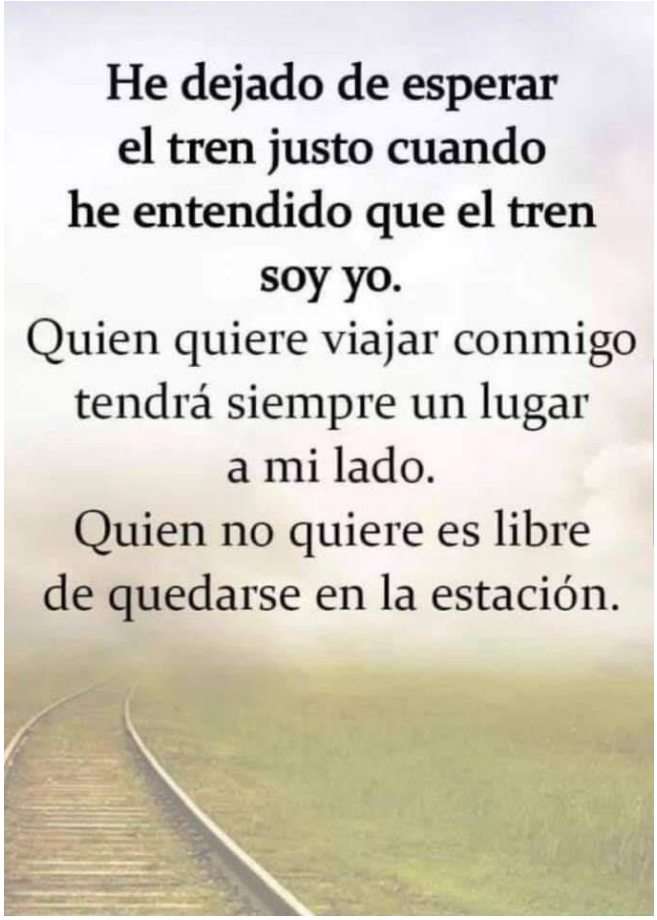

La señora Presidenta expresa:
Esta frase me parece muy interesante, cuando uno está pensando que tiene objetivos que perseguir y muchas veces nos quedamos como esperando que llegue la oportunidad para poder hacer algo y en realidad, para mí esto es ese tren, es esa oportunidad, soy yo el que la voy a promover y soy yo el que voy a ir adelante para poder salir con ese objetivo que quiero, y entonces en el tren se montan todas esas personas que yo veo, en este caso, toda esta Junta directiva, gerencias, vamos en el mismo tren, pero si hay alguien que ya no quiere ir en el tren, pues también puede bajarse, ya tenga otros intereses o incluso todos tenemos un tiempo finito en esta dirección, en esta línea y en algún momento nos tenemos que bajar del tren y para mí muy importante, eso sí, haber dejado trazado la ruta donde queremos ir en ese tren para que los que continúen puedan seguirlo haciendo y ojalá con una mejor panorámica y proyección.

La señora Carolina Peña Morales expone:
También hay que reconocer que las personas que son vitamina, y las personas que nos bloquean, y aquellas personas que reconocemos que son vitamina tenemos que rodearnos de ellas porque son los que nos van a dinamizar el objetivo, el propósito que tenemos en el que nos va a impulsar, el que nos va ayudar y el que nos aumenta la velocidad de ese tren, a lo que queremos llegar y por otro lado, reconocer a aquellas personas que no están interesadas en los objetivos, que nos bloquean o que son muy negativas. Entonces también saber

identificarlas, saber reconocerlas, para tomar acción sobre ellas mismas y también no desgastarse si no nos quieren acompañar en el objetivo para bajarlos del tren, eso era.

La señora Ana Marcela Sanchez Quesada comenta:
Muy bonita la frase doña Esmeralda, definitivamente a veces uno espera una cosa, espera otra, bueno cuando se dé tal cosa, cuando se dé la situación, más adelante, el próximo año y a veces, son situaciones que espera uno, trenes, que muchas veces no llegan, pero las oportunidades están ahí, entonces hay que tomarlas en el momento en que se presenta, hay que tomar acciones y seguir adelante, porque efectivamente cómo se dice ahí, no hay que esperar trenes, uno ya está en un tren, ya uno tiene un tren y tiene que echarlo a andar con lo que hay y con las herramientas que uno tiene en ese momento, porque va a ser difícil que siempre tengamos todas las condiciones o todo lo que a veces queremos para tomar las decisiones, hay que tomar las decisiones en el momento en que se presentan las situaciones con lo que haya y precisamente ahí está el kit del asunto, en el entorno que a usted se le presente y lo que hay que hacer es tratar de hacerlo mejor y sacar lo mejor de eso; y también me parece muy bien eso que dijo doña Carolina, a veces en ese tren hay situaciones que no son las ideales, que nos roban energías, que nos roban la capacidad de tomar decisiones, hay gente que en ese tren nos acompaña muy bien, pero también a veces hay gente que en ese tren no nos acompaña tan bien, y de ahí hay que soltar esa situación de esas personas que no nos deja avanzar y seguir adelante y darle ese tren a toda máquina hasta que Dios quiera.

La señora Fanny Robleto Jiménez añade:
La frase me genera la siguiente reflexión, creo que somos nosotros y nosotras quienes hacemos que nuestro camino se lleve a cabo, que lleguemos a un lugar especificó a un objetivo, como decía doña Carolina, y la apoyo por completo, hay personas que tal vez nos bloquean en ese trayecto o que nos ayudan a llegar de mejor forma, sin embargo, también me hace pensar que esas personas que a veces nos bloquean en el trayecto no necesariamente es que quieran hacernos daño, es que simplemente puede ser que vayan hacia otro lado, que necesitarán otro tren, otra dirección y tal vez ahí generamos nosotros también bloqueó a esa persona, querer que se queden con nosotros en ese vagón, sin embargo, que importante, como dice la frase, quién no quiere es libre de quedarse en la estación. Entonces importante, como percatarnos hacia dónde queremos y si las personas que nos acompañan o, en este caso, ya nivel institucional, los recursos con los que contamos, los elementos que estamos considerando para llevar a cabo un proyecto son los adecuados y son los que necesitamos, por ahí va mi reflexión, muchas gracias.

El señor Arturo Ortiz Sanchez señala:
Sí, a mí me gusta mucho la analogía del tren, pero principalmente de descubrir al final que uno mismo es el tren, me parece sumamente importante porque coincido con Marcela de que a veces uno espera ciertas circunstancias, cierto momento oportuno y se puede quedar esperando toda la vida, ese momento oportuno que nunca llega, cuando en realidad la mayoría de las veces es uno el que tiene que crear las situaciones oportunas y a veces, aunque no sean tan oportunas, pues iniciar ese viaje y, sobre todo, me gusta mucho la analogía porque me hace pensar en un destino, en un lugar, pero la ruta no está definida todavía, digamos, pueden ser muchos los caminos y uno mismo, siendo uno el tren y los que quieran ir con uno a ese destino que sí me parece que tiene que ser común para las partes que van con uno, en el caso nuestro y de la Junta, tener ese objetivo, ese lugar establecido y vamos juntos. ¿Cómo

vamos a llegar ahí? ¿Cuál es la ruta que vamos a usar? Eso si no está definido y eso hace más interesante aún el viaje, porque se necesita precisamente empezar a tomar decisiones a ese respecto, que entre más personas se haga acompañar uno con mayor experiencia o diferente visión, hay más posibilidades todavía, entonces me gusta mucho la analogía y para terminar la parte de que no es un tren de carga y entonces los que no quieran ir con uno en esa dirección, bienvenidos e invitados a bajarse o ni siquiera a empezar el viaje, si se quieren quedar, no quieren ir con uno, perfecto y si a medio camino quieren bajarse, pues aceleramos para que se bajen y le duela un poquito, gracias.

La señora Margarita Bolaños Herrera agrega:
Cuando uno estaba joven le decían, lo va a dejar el tren si usted no se ha casado a los 25 años, ahora eso no es de norma, pero era una decisión, si seguía uno escogiendo o si dejaba que lo cogiera el tren y ya no se casaba. Eso es un recuerdo de hace muchos años. Ahora en función de la vida es lo mismo, cojo el tren de quedarme estancado esperando que pasen los días mientras me pensiono o ya pensionado, seguir sentado viendo televisión, esto es una situación mucho más allá en lo que es una institución, la institución que alguien decide tomar un tren que va hacia una ruta, pero da libre albedrío a las personas para que decidan si toman esa ruta con ese tren, si siguen a esa persona por convencimiento, por imposición, por lo que sea, o en su defecto, pues analiza y aunque el viaje haya entrado, se bajan de ese viaje, porque muchas veces hemos visto la historia del mundo, líderes negativos y positivos.

Entonces hay que tomar mucho cuidado en ese tren sí es un tren positivo o negativo, recientemente veo una película de la cual él líder era un grupo de muchachos otra vez volviendo a hacer revivir el nazismo y como hacían toda esa polémica y como iban convenciendo a los jovencitos y a los chiquitos, entonces se montaron en ese tren, era el tren equivocado, si hubiera sido otro tipo, pues habría sido diferente la situación y tuvieron el libre albedrío para retirarse, en una institución puede pasar lo mismo y lo vemos en el MOP, mucha gente se montó en el tren de la corrupción, para citar un caso, entonces como el jefe hace esto, yo puedo y ahí vamos todos, pero estuvieron los que también tuvieron la oportunidad de decir, no, yo no me apunto a estas cosas porque mis valores no me lo permiten, me recordó el día que vos dijiste valores.

Eso de valores no se puede dejar de lado, el tren puede ser muy bueno, pero debe también pensarse y ayudar al dueño del tren, tal vez estemos equivocados, tomemos otra ruta, ahí es donde me gustaría dejar nada más eso del libre albedrío como una posibilidad en una institución de ayudar al mejoramiento y sí creo que algo no va bien, pues tengo la oportunidad también de renunciar a ese seguimiento de ese tren en el que me subí y que no es el que yo persigo como persona para contribuir a los logros institucionales o de la misma comunidad, eso sería gracias.

La señora Presidenta expresa:
Muchas gracias doña Margarita, todos los comentarios que han hecho cada una y cada uno de ustedes me hace pensar en que a veces uno quiere lograr cosas, no sé, construir una casa, pero no lo hago hasta que tenga esto, no lo hago hasta que tenga lo otro, las parejas que se van a casar, pero no se casan porque no tienen la casa propia o no tienen hijos porque no han construido la casa o no he terminado de estudiar y entonces, si bien es cierto, hay que priorizar y hacer el plan, pero no tiene que todo ser perfecto para que pueda uno dar el siguiente paso

y a veces la vida nos trae cosas que nos obliga a dar el paso sin tener certeza de todo lo que queríamos tener de previo, entonces eso me puso en esa perspectiva, cuando se casan porque viene un bebé de camino, pero no había ni casa, no había ni nada, pero bueno, había una relación y quieren que ese hijo nazca en familia y se casan y viene el hijo y después vendrá la casa y después vendrá a terminar los estudios y otras cosas, pero al final se logra el objetivo siempre y cuando tengamos claridad para dónde queremos ir.

Entonces igual con la Junta, o sea, queremos ciertos proyectos, no tenemos exactamente la claridad de hasta dónde vamos a llegar con todos los proyectos que tenemos, pero lo importante es empezar, lo importante, es decir ok, yo quiero que la Junta se transforme digitalmente, que la Junta se innove y tenga nuevas opciones de generar ingresos y hay, estas y estas alternativas, pueden haber estos y estos riesgos y estos y estos problemas, pero no puedo pensar en que voy a eliminar todos los problemas de previo porque pueden salir problemas más adelante, entonces es simplemente tener claridad de qué es lo que quiero hacer, cómo lo vamos a hacer, hacer esa gestión de riesgos porque siempre es importante entender qué cosas podrían no salir bien y como las vamos a enfrentar si se presentan, pero también tener claridad de que en el camino otras cosas pueden presentarse, pueden ser oportunidades, como pueden ser riesgos que debiliten lo que queremos hacer, pero creo que vamos por buen camino, así es que muchas gracias por las reflexiones de esta tarde.

CAPÍTULO IV. APROBACIÓN DE ACTA ORDINARIA 49-2022, ACTA EXTRAORDINARIA 50-2022, ACTA ORDINARIA 51-2022 y ACTA EXTRAORDINARIA 52-2022

Artículo 4. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria 49-2022, Acta Extraordinaria 50-2022, Acta Ordinaria 51-2022 y Acta Extraordinaria 52-2022

- Se procede con la revisión del acta ordinaria No. 49-2022.

La señora Presidenta somete a votación el acta de la sesión ordinaria 49-2022.

ACUERDO JD-595
La Junta Directiva acuerda aprobar el acta ordinaria 49-2022 celebrada el 03 de octubre de 2022. **ACUERDO FIRME**

Ejecútese

- Se procede con la revisión del acta extraordinaria No. 50-2022.

La señora Presidenta somete a votación el acta de la sesión extraordinaria 50-2022.

ACUERDO JD-596
La Junta Directiva acuerda aprobar el acta extraordinaria 50-2022 celebrada el 06 de octubre de 2022. **ACUERDO FIRME**

Ejecútese

- Se procede con la revisión del acta ordinaria No. 51-2022.

La señora Presidenta somete a votación el acta de la sesión ordinaria 51-2022.

ACUERDO JD-597
La Junta Directiva acuerda aprobar el acta ordinaria 51-2022 celebrada el 10 de octubre de 2022. **ACUERDO FIRME**

Ejecútese

- Se procede con la revisión del acta extraordinaria No. 52-2022.

La señora Presidenta somete a votación el acta de la sesión extraordinaria 52-2022.

ACUERDO JD-598
La Junta Directiva acuerda aprobar el acta extraordinaria 52-2022 celebrada el 13 de octubre de 2022. **ACUERDO FIRME**

Ejecútese

CAPÍTULO V. INFORME DE LA SEÑORA PRESIDENTA Y DIRECTORES (AS)
Artículo 5. Experiencia en Cumbre Mundial de Loterías, WLS 2022, en Vancouver Canadá.

La señora Presidenta comenta:
No voy hacer el informe del viaje todavía, porque no lo tengo preparado, nada más les hago una introducción que, en realidad fue un viaje muy interesante, un evento muy participativo de muchísima gente en diferentes partes del mundo; y la otra semana ya les traigo fotos y un resumen como para contarles cuales fueron esos aspectos importantes a donde tuve intervención yo, ya sea como panelista o en algunas otras actividades, donde participé, además de las charlas que tuve oportunidad de asistir, pero si fue bastante productiva la semana, empezó el domingo, normalmente esos eventos empiezan lunes, yo no sé porque esta vez decidieron empezar domingo, entonces empezó domingo ya en la tarde noche, con una cena de bienvenida y luego ya todo el lunes, todo el martes, el miércoles, y el jueves que ya terminaba, pero tenían pues algunas actividades ahí.

Entonces yo les traigo ya el resumen de las actividades y las reuniones que tuve también, que fueron bastante interesantes también, poderme reunirnos con proveedores u operadores más bien, a nivel internacional, y de las perspectivas que tienen de Costa Rica. Así es que, ahí les voy hacer el resumen, pero como no lo tengo listo, con fotos y todo, entonces mejor lo vemos en la siguiente reunión.

Artículo 6. Publicación oficial cartel de licitación Centauro

La señora Presidenta comenta:
Comentarles, así como a nivel de avance porque me imagino que doña Evelyn tal vez lo comente más adelante, pero el lunes pasado ya se publicó la licitación para la plataforma de proyecto de Centauro, la plataforma y el Trade Marketing, a la fecha nos informa doña Evelyn que solo había una consulta a través de la plataforma SICOP, que ella si

recibió algunos correos pidiéndole reuniones y haciéndole observaciones, pero esas no son válidas, porque todo lo que haya que hacer se tiene que tramitar únicamente a través de la plataforma SICOP, para promover la transparencia y que no hayan conversaciones del lado que después puedan ser cuestionadas, entonces para eso está la plataforma.

Entonces igual con proveedores que yo me reuní, yo les dije, bueno si ustedes tienen alguna observación, alguna duda, alguna consulta, háganla a través de la plataforma que es la forma adecuada para poder recibir cualquier observación y además así todo el mundo también tiene acceso a las consultas y a las respuestas que la institución esté dando, y si ya hay objeciones, pues eso se tramitan a nivel de la Contraloría, entiendo que el tiempo para objeciones es hasta mañana, dijo Evelyn, el miércoles, mañana, sí o sea, que si ya nadie objeta entonces digamos que ese plazo tendríamos para continuar con el proceso, eso está bien siempre y cuando quiera decir que la gente lo está haciendo bien, porque si no objetan y al final no participan pues entonces no es bueno, es mejor que objeten, que consulten y entonces eso nos haga darles aclaraciones a que no objeten nada, no consulten nada y después nos digan, no participé porque es que pensé que esto y aquello no se podía hacer y entonces, bueno, no sé si todos los proveedores a nivel nacional e internacional tengan esa claridad, de cómo funciona la plataforma de SICOP, a nivel internacional muy poco realmente se conoce, algunos proveedores a nivel internacional que ya saben que para participar en Costa Rica lo hacemos a través de una plataforma de compras, pues están un poco más al tanto.

Incluso yo le pedí a Elizabeth que el comunicado que se hiciera a nivel de Costa Rica de los medios de comunicación, también se pudiera enviar a medios internacionales, entonces se envió a CIBELAE, no sé si ya habrá salido publicado, pero si me llegó hoy una consulta de Yogonet, que es otro medio que quieren una entrevista con respecto a eso o que me iban a mandar las preguntas por escrito para ellos sacar pues un artículo de la Junta, está en ese proceso, lo cual me parece muy positivo y posiblemente eso cuando sale uno de los medios internacionales empiezan a llegar consultas de otros medios y demás, y eso nos da esa visión a nivel internacional, lo único que sí les puedo adelantar es que si algunos operadores pues tenía la preocupación de que el tiempo para presentar oferta era muy pequeño, digamos, para montar toda la propuesta de Trade Marketing o de la plataforma y ellos veían el plazo muy corto entonces yo les dije, bueno si ustedes consideran eso, si tienen interés de participar, tienen que poner esa consulta o no sé si será una objeción eso, dentro de la plataforma para que la Junta pueda valorar, de lo contrario se sigue con los plazos que están establecidos, entonces no sé si lo van a hacer, porque si les pareció.

Incluso Intralot le pareció interesante porque ellos fueron los que participaron, la vez pasada que ganó IGT ellos participaron en esa contratación ellos dos, les pareció interesante, pero veían tan bien como el plazo, un poco limitado, pero bueno vamos a ver qué pasa en estos días, si hay objeciones o si hay consultas y si no pues seguimos con los plazos establecidos, esperando en Dios de que pues tengamos la posibilidad de tener buenos oferentes, porque al final lo que la Junta si quiere es tener empresas líderes, empresas sólidas que nos vayan a dar un servicio, por qué contratar a una empresa ahí más o menos para un contrato que es por 8 años no es lo mejor, sí necesitamos una empresa sólida, una empresa que tenga experiencia internacional para saber que va a estar con nosotros 8 años y no es una empresa que nació hace 2 o 3 años y no sabemos qué tanto pueda soportar el proceso que la Junta va a tener en los próximos 8 años, si hay empresas que ya tienen, no sé 10, 15, 20 años en el mercado,

quiere decir que están en esa cantidad de años en diferentes países entonces nos da esa confianza de que venir a Costa Rica a hacer lo mismo, pues lo vamos a poder sobrellevar, pero sí me quedó a mí la espinita de que ellos dijeran que veían muy corto el plazo para montar, que decían que tal vez podría ser un plazo para empresas que están más consolidadas en el país, entonces eso bueno, vamos a ver qué pasa, al final ellos pueden consolidarse en consorcios con empresas ticas e internacionales no sé y participar, pero bueno vamos a ver qué pasa.

El señor Luis Andrés Vargas Garro menciona:
Solo para que conste en actas, el contrato es de 6 años con ampliación de 2 y 2.

La señora Presidenta afirma:
Cierto, estaba pensando en la primera opción, que era de 8, cierto.

El señor Luis Andrés Vargas Garro consulta:
¿Cuáles son los escenarios? Nosotros, como recién llegados no tenemos ese conocimiento, una de mis grandes preguntas es que cuando nosotros no tenemos participación en los carteles, duramos mucho relanzándolos, entonces no sé si es un asunto legal que dice si usted lanza un cartel, tiene que esperarse 12 meses para volverlo a lanzar cuando no tenemos participación, por ejemplo, otra cosa es que lo objeten y no sé cuánto, pero si no tenemos participación ¿Cuál es el escenario? Ahorita en términos de plazo también es otro escenario, porque la verdad es que sí, el proyecto es un proyecto muy grande y entonces digamos que lo incluyan en SICOP, la observación de decir necesitamos más plazo, nosotros pudiéramos ampliar ese plazo, yo sé que se nos cae el calendario que traíamos ya que estaba bastante limitado en términos de tiempo, pero ese tipo de escenarios ¿cómo funcionaría?, que podemos esperar ahora a partir de lo que ya a usted la retroalimentaron y me imagino que lo que nos comunica doña Evelyn, también tuvo ese mismo resorte, que ella el comentario que les hace es, mira me mandan un correo y no puedo contestar por aquí, váyanse a SICOP y háganlo por ahí, pero a hoy solo tenemos, una dice usted, una observación y mañana se cierra.

Entonces, dada su experiencia señora Presidenta ¿Cuáles son los diferentes escenarios que tenemos ahorita para adelante?

La señora Presidenta indica:
Bueno, en realidad yo le pasaría la respuesta doña Marcela, que tiene muchísimos años de experiencia en contrataciones aquí a nivel interno, lo que ellos sí digamos que otras contrataciones más pequeñas pues nos hemos tardado hasta cuatro años, recordamos la del papel doña Marce, la del papel de lotería, que cuando yo entré en el 2018 estaba en proceso casi de adjudicación y hubo que hacer una situación que se presentó ahí, que se tuvo que declarar infructuosa y la licitación la hicimos hasta hace creo que fue este año Marce, creo que fue a principios de este año o el año pasado sacaron 3 años para lograr tener otra vez una licitación, lo mismo con la de loterías instantáneas y fue un año que pasamos ahí entre que sí y que objetaban que esto, que el otro que entonces para sacar la siguiente.

El tema a veces es que si la tenemos igualitica no es como que la volvemos a tirar otra vez, hay que hacerle ajustes para ver qué es lo que no le gustó a la gente, porque es que no están

participando, hacer todo ese análisis y entender, porque si la volvemos a lanzar igual, no va participar la gente, si era el tema de plazos bueno, pongámosle 3 meses, sabemos si aún con 3 meses no van a participar, entonces yo me imagino que tiene que haber como un análisis para entender cuál es la situación que se dio por la cual no pudimos proceder o no pudimos tener oferentes en una contratación y hay contrataciones que son muy sencillas y que se pueda volver a lanzar, pero hay otras qué tal vez incluso todo el proceso que se tardó para poder ponerla en ejecución fue tan desgastante que la gente queda tan agotada, que todo ese proceso hacerlo de nuevo retoma tiempo, entonces no es tan alegre el proceso y estamos en una etapa crítica.

La señora Ana Marcela Sanchez Quesada comenta:
Bueno una primera observación que yo quería hacer es que los plazos para las recepciones de ofertas, está establecido ya en la ley y en caso de la licitación pública se establece un plazo mínimo de 15 días hábiles eso, por un lado.

Número dos, una vez que, si no se reciben oferentes, si no hay ofertas que es digamos un escenario que plantea don Luis Andrés si no tuviésemos oferentes, bueno la administración ahí tendría que dictar un acto de declarar ese proceso de contratación desierto, y tendría que estar firme para poder inmediatamente volver a sacar la contratación, no es que tenemos que esperar un plazo, lo que pasa es que ustedes sí tienen que analizar cuáles fueron los motivos por los cuales no hubo participación de oferentes, sí es que el cartel tiene condiciones que no se ajustan a la realidad que existe en el mercado, si es que el cartel estableció condiciones que limitan la participación entonces, hacer una indagación porque posiblemente, sacarlo de la misma manera pueda tener la misma consecuencia, pero se puede sacar inmediatamente don Luis Andrés, lógicamente haciendo ese análisis que tiene que haber algún motivo, pero sí los plazos mínimos establecidos para presentar ofertas están ya contemplados en la normativa.

En este caso en particular, tenemos que tomar en consideración que estamos prácticamente a mes y una semana de la tramitación de la licitación pública como la sacamos en este momento, ya a partir del primero de diciembre hay una nueva normativa y tendríamos que ajustar algunos aspectos por la nueva ley, entonces eso es importante también tomar en consideración, es importante, pero sí los plazos que están ahí son legales y habría que hacer ejercicio porque es un escenario que se puede presentar, que no tengamos oferentes en este momento eventualmente y que ya cuando se vaya a sacar estemos con la nueva normativa, entonces habría que ajustar documentos y algunos detalles, estamos a mes y una semana.

La señora Presidenta consulta:
¿Porque estamos con esta normativa y por haberla lanzado con esta normativa, se adjudica con esta normativa?

La señora Ana Marcela Sanchez Quesada responde:
Sí, con esta normativa se adjudica, se tramita y se adjudica, pero este lo que estamos hablando es que si no hay oferentes es por alguna razón, hay que determinar cuáles serían las causas por las cuales no se ofertó, por condiciones que pusimos en el cartel, por condiciones de limitación, eventualmente alguna limitación a la participación que hace que no se presenten oferentes o alguna razón

La señora Presidenta expresa:
Ese análisis no se hace de la noche a la mañana.

La señora Ana Marcela Sanchez Quesada indica:
Y eso sería una nueva, si terminamos y dictamos un acto que diga, no hubieron oferentes.

La señora Presidenta agrega:
Y eso lleva unos plazos también.

La señora Ana Marcela Sanchez Quesada explica:
Hay que hacer una nueva contratación, sería un número independiente diferente, una nueva contratación y si ya estamos con la nueva normativa habría que ajustar al nuevo procedimiento, que sería una licitación mayor, pero si tiene algunos ajustes, sobre todo ver algunos criterios que hay de principios, de valor por dinero y otra serie de cosas que hay, criterios de sostenibilidad que son nuevos que hay que considerar, sostenibilidad y otras cositas que habría que ajustar ahí, los plazos varían.

La señora Presidenta consulta:
¿Los plazos se mantienen o son mayores?

La señora Ana Marcela Sanchez Quesada responde:
No, son menores, son más favorables.

La señora Presidenta indica:
Muchas gracias. Bien, lo voy a dejar por ahí con ese tema.

Artículo 7. Oficio JPS-AI-761-2022. Solicitud de información en relación al acuerdo JD-541
Se presenta el oficio JPS-AI-761-2022 del 03 de octubre de 2022, suscrito por la señora Doris María Chen Cheang, en el que indica:

> Mi persona en conjunto con la señora Gerente General, recibió con carácter "confidencial" el oficio JPS-JD-SJD-530-2022 del 30 de setiembre del 2022, mediante el cual se indica que con autorización de la Junta Directiva se transcribe el acuerdo JD-541 correspondiente al Capítulo VII), artículo 16) de la sesión extraordinaria 48-2022, celebrada el 29 de setiembre de 2022, donde se realiza una solicitud a la Auditoría Interna relacionada con los inventarios.
>
> Al respecto, para lograr entender la solicitud que se me realiza por parte de los señores Directores, se hace por este medio la petición a esa Secretaría de Actas para que se me facilite la discusión íntegra realizada en el capítulo VII), artículo 16) de la sesión extraordinaria 48-2022 citada, así como, la eventual documentación o correspondencia que le da soporte.

Dicha información se requiere en un plazo máximo de 2 días hábiles posteriores al recibido del presente oficio, de conformidad con lo que establece el artículo N° 33, inciso b) de la Ley General de Control Interno N° 8292.

La señora Presidenta expone:
Vamos a revisar una nota que nos manda la Auditoría, de un acuerdo que tomamos, nos está haciendo la consulta, recordarán que hace unas semanas le habíamos pedido a la Gerencia General que coordinara con la Gerencia Administrativa Financiera para que se hiciera la toma de inventario, y que estuviera lista el 30 de noviembre, para las conciliaciones, para evitar que en la próxima auditoría externa pues que tengamos esa observación, sin embargo, el acuerdo es claro en ese sentido, y se le hizo eso a la Gerencia General, y el segundo inciso decía que la Auditoría Interna fiscalizara el proceso para asegurar que todo el proceso se completara. Entonces ella hace la solicitud a la Secretaría de Actas para que se le pase toda la información, la discusión y demás, pero como fue un tema confidencial pues no hay nada en el acta y eso no se grabó.

No sé si podríamos redactar alguna nota adicional de cuál es el contexto que nos lleva a ese tema, porque creo que ahí no queda claro que es por eso, que es una observación de la Auditoría Externa del año 2021, en donde esta ese tema abierto y que queremos que se haga las conciliaciones para que ya no tengamos por lo menos estas observaciones en la próxima Auditoría, pero no sé si alguien talvez nos ayuda en la redacción de eso o si con ese contexto ya podríamos hacer la redacción para poder pasarle a la Auditora la respuesta que necesita.

La señora Margarita Bolaños Herrera sugiere:
Sería hacer el énfasis especifico que usted dijo, con el fin de acatar las recomendaciones emitidas en forma reiterada por parte de la Auditoría Externa, se toma ese acuerdo, y también se le puede agregar un poquito más, que les gusta a ellos, y con el fin de fortalecer el control interno institucional, por eso es que el Cuerpo Colegiado está tomando el acuerdo.

El señor Luis Andrés Vargas Garro agrega:
Básicamente señora Presidenta ofrecerme, pero estoy muy de acuerdo con lo que dijo doña Margarita, si eso basta lo mandamos así, si hay que desarrollar un poquito más la nota, pues ofrecerme con Karen y doña Margarita hacerla, no sé si la podemos sacar en este momento, como para verlo ahí; que ya incorpores lo que nos dijo doña Margarita y vemos a ver que hay, porque la ventaja de ahí, es que los compañeros que están compartiendo con ellos conocen bien la siquis o sea, es importante poder trasmitir adecuadamente en el mismo idioma, digámoslo de esa manera, entonces por eso es que doña Margarita, todo el apoyo y si en algo puedo ayudar nada más ofrecerme, con mucho gusto.

La señora Margarita Bolaños Herrera señala:
Esa observación se trajo por parte del Comité de Auditoría, solicitar que se hiciera lo antes posible el levantamiento de inventario, para conciliar cuentas, y se hizo mención también a lo que usted decía.

La señora Presidenta expresa:
Claro, entonces podría hacerse basado en las recomendaciones de ustedes más lo que acaba de expresar.

La señora Fanny Robleto Jimenez dice:
Entonces, la propuesta de acuerdo que tengo es, la Junta Directiva acuerda, hacer de conocimiento a la Auditoría Interna que, el tema de los inventarios se discutió a raíz de la necesidad de solventar las necesidades reiteradas hechas por la Auditoría Externa y con el objetivo de fortalecer el control interno de la institución.

La señora Presidenta señala:
Si talvez así de forma general, y don Luis con doña Margarita lo puedan complementar.

Comentado el tema, se dispone.

ACUERDO JD-599
Visto el oficio JPS-AI-761-2022 del 03 de octubre de 2022, suscrito por la señora Doris María Chen Cheang, Auditora Interna, se dispone:

Ampliar explicación sobre el contexto del acuerdo JD-541, correspondiente el capítulo VII, artículo 16 de la sesión extraordinaria 48-2022, celebrada el 29 de Septiembre del 2022; la JPS acarrea diferentes observaciones de la Auditoría Externa que permanecen sin ser resueltas durante varios períodos auditados, y esta Junta Directiva ha girado las instrucciones a la GAF para que realice los ajustes y cambios necesarios, para que estos hallazgos de la Auditoría Externa, que en algunos casos afectan la opinión de los Estados Financieros de la JPS, sean subsanados adecuadamente y en el menor tiempo posible, y de este modo, evitar que los mismos hallazgos aparezcan en el informe de la Auditoría externa para el período que termina el 31 de diciembre del 2022. Esto también ha sido comentado en el Comité Corporativo de Auditoría Interna.

Para esto se acuerda solicitar a la Auditoría Interna que en su labor de aseguramiento se involucre, priorice y coordine con la GAF, el tema de revisar y verificar los hallazgos que afectan la opinión de los auditores externos sobre los Estados Financieros de la JPS, principalmente, pero no limitado a los siguientes aspectos:

- Las diferentes tomas físicas de inventarios de la Institución para obtener seguridad razonable del inventario, su identificación, valoración y los ajustes que la GAF procederá a realizar para que los registros auxiliares y las cuentas mayor de los Estados Financieros sean iguales. Se le solicita adicionalmente a la auditoría interna un informe al respecto a las tomas físicas de inventarios de la Institución para obtener seguridad razonable del inventario, su valuación y los ajustes propuestos por la administración, incluyendo una evaluación del control Interno y los diferentes riesgos Institucionales sobre este tema.
- Revisar la situación de los pasivos de la entidad (de acuerdo con el hallazgo sobre los mismos que señaló la Auditoría Externa para el periodo auditado 2021) tales como deudas sociales, fiscales, transferencias por pagar, entre otros, en las cuales se detectaron diferencias entre los registros auxiliares y las respectivas cuentas de mayor del Balance General de la Junta de Protección Social por la suma aproximada a los 600 millones de colones. Realizar un informe sobre la identificación, valoración y revelación de estos pasivos y cualquier diferencia que podría existir en los auxiliares

y las cuentas del mayor, así como identificar el control interno sobre la identificación, valoración y revelación de estos pasivos, elaborar recomendaciones para realizar los ajustes necesarios y para evitar que este hallazgo suceda de nuevo. **ACUERDO FIRME.**

Plazo de cumplimiento: Inmediato.

Comuníquese a la Auditoría interna. Infórmese a la Gerencia General y a la Secretaría de Actas

Artículo 8. Participación en el III Encuentro Nacional de Mujeres de Loterías y Casinos de Argentina.

La señora Presidenta expone:
Quería compartirles, creo que les había comentado en algún momento, pero aquí ya viene la propuesta de acuerdo. Que fui invitada al tercer encuentro de mujeres de loterías y casinos de Argentina, esta red de mujeres de las loterías de Argentina, recordemos que las loterías argentinas es como un pequeño CIBELAE, porque son 24 loterías, son una por cada provincia de la república de Argentina, entonces es la tercera vez que se van a reunir y decidieron que querían invitar a mujeres que presidieran loterías en la región.

Dada esta invitación, esto llego a la Secretaria de CIBELAE para enviar a Sandra que funciona como asistente de la Dirección Ejecutiva, y ella me lo extendió a mí, como representante de WLA para Latinoamérica y también obviamente Presidenta de la Junta de Protección Social, miembro de la Junta Directiva; y en la sesión de Junta Directiva pues ellos decidieron darle la misma oportunidad a otras mujeres Presidentas de loterías que estuvieran dentro de la Junta Directiva, en este caso María Galban también de la República del Paraguay.

Entonces esto ¿Por qué?, porque la organización que es la lotería de Neuquén de Argentina cubre todos los gastos de estadía y transportes a lo interno de Buenos Aires o de las ciudades donde estén las compañeras a Neuquén, pero no cubre por supuesto el boleto en este caso de Costa Rica a Argentina. Entonces la Junta Directiva de CIBELAE decidió aprobar comprar los boletos tanto para mí como para la compañera de Paraguay, y tenemos que quedarnos una noche a la ida y una noche al regreso, porque los vuelos son como muy limitados, para llegar a esa provincia de Neuquén, entonces tenemos que estar dos noches adicionales, eso se aprobó, esto yo lo llevé a Consejo de Gobierno primero, para no hacerlo al revés de que lo aprobamos aquí y después allá dicen que no, el Presidente lo reviso, lo aprobó, ya nos mandaron el acuerdo de Consejo de Gobierno.

Bueno aquí en detalle, todo esto que les acabo de decir es lo que esta maso menos redactado ahí, y lo único que estaría cubriendo la Junta es los gastos del seguro de viaje que son como 110 dólares, entonces para someterlo a su consideración; esto sería, perdón no lo dije, el evento es 10, 11 y 12 de noviembre, pero yo tengo que salir de aquí el 7 porque el vuelo a Argentina sale el 7 en la noche, entonces vuelo todo el día, llego haya el 8 después al día siguiente, el 9 vuelo para Nauquén y el 12 regreso a Buenos Aires y el 13 regreso aquí, entonces si es como toda la semana. No sé si tienen alguna pregunta.

El señor Arturo Ortiz Sanchez expresa:
Más que pregunta es un comentario, me siento muy feliz de que, doña Esmeralda usted nos pueda representar de esa manera, porque en realidad yo lo he manifestado anteriormente en cuanto a la parte histórica de ser parte de esta Junta Directiva y de la Junta de Protección Social, y la participación de las mujeres en esta industria es algo que lamentablemente no es antiguo, es algo novedoso, es algo reciente, y sin embargo, es algo muy importante, de esa manera yo quisiera manifestar, y que quede en actas que me siento muy orgulloso de que sea usted la que imparte, erando el término del tren, la que este llevando ese tren, y que muchas personas se estén montando en ese tren, y cuando digo muchas personas no me refiero solo a nosotros sino a nivel internacional, porque es algo necesario y me parece como que es muy importante para Costa Rica, en cuanto que se ponga en el mapa Costa Rica como un país que nuevamente es líder en cosas de vanguardia, en cuanto a derechos humanos, en cuanto a la participación de la mujer, en cuanto al respeto, a las minorías, etc. Entonces quisiera resaltar ese punto y por supuesto que estoy de acuerdo con eso, gracias.

La señora Margarita Bolaños Herrera agrega:
Participo de las palabras de don Arturo, realmente cuando usted hizo mención de eso a mí me dio como una gran ilusión, me hizo sentir una gran satisfacción de pensar que hace camino, como dice don Arturo, para proyectar los valores que se cuidan en este país, como es el de la mujer, el respeto, el permitir que la mujer sea representante, usted lo ha visto, de una institución tan importante como es la lotería de todo el mundo, que muchas veces a sido un poco machista. Entonces me sentí como, me dio una gran ilusión, quiero compartir también las palabras de don Arturo.

La señora Presidenta agradece:
Muchas gracias, para mí es un gran honor la verdad, pues haber sido considerada para participar en este proceso, es decir que las mujeres hemos venido haciendo camino y que poco a poco se va reconociendo ese aporte que hacemos en los diferentes ámbitos en los que nos desarrollamos, orgullosamente para todos nosotros la Junta creo que en temas de genero estamos a la vanguardia en toda la región, yo presente en el panel que tuve que participar, ustedes vieron el cuadrito que yo había hecho y pues orgullosamente decir que el 75% de las Gerencias son ocupadas por mujeres, que el 53% de la Junta Directiva esta ocupada por mujeres, que el 58% de los puestos mandos medios de esta institución están ocupados por mujeres, aun cuando la cantidad de hombres es mayor, eso me llamo muchísimo la atención, porque existen 54% de hombres en la institución, pero los puestos mandos medios el 58% son mujeres, me llamo mucho la atención porque normalmente ese fenómeno, primero no hay tantas mujeres en la institución, digamos a un nivel, aquí en este caso es como un 44 o 56, una cosa así, pero que además hayan más mujeres en puestos de jefaturas intermedias me llamo muchísimo la atención, digamos, no es el fenómeno que se da en otras loterías.

Yo hice una pequeña encuesta con las mujeres de loterías de otros países, solo tres me contestaron la encuesta, lastimosamente, pero si digamos a niveles altos la diferencias es como que las mujeres representan talvez un 30%, en otros niveles si están talvez un poquito más equiparados en cuanto talvez cantidad de funcionarios, andan ahí en un 45, 40, 60; 48, 52, o sea bastante igualdad, pero a nivel de toma de decisión no, entonces creo que es un aspecto muy interesante, y ahí les voy a contar después también, porque yo tuve una reunión también a nivel de Latinoamérica de las mujeres en loterías, en donde participo doña Marilyn,

doña Marcela, doña Greethel también, Evelyn estaba en vacaciones no pudo participar y otras compañeras de diferentes áreas de la región, fue así como muy rápido, pero yo quería ir a Canadá con haber tenido por lo menos un encuentro con las mujeres de la región, y vieras que interesante que fue esa reunión y las cosas que vienen en ese sentido para promover los liderazgos femeninos así es que muy contenta, pero sí de esa representación y bueno, vamos a ver una cosa más en mi plato a ver cómo lo manejamos, pero sí, la verdad es que muy contenta, a si es que muchísimas gracias y entonces lo sometemos a votación.

El señor Luis Andrés Vargas Garro expresa:
Es un orgullo, de verdad la felicito, muchas gracias y en corto tiempo su liderazgo ha venido calando de manera importante en el entorno del negocio de las loterías a nivel internacional, eso en definitiva, tiene que traer grandes beneficios para esta institución la retroalimentación, el contacto, la relación, el conocimiento, la experiencia, debe de poder marcarnos una visión distinta, una visión del mundo para este negocio, más allá de nuestra querida Costa Rica y eso es sumamente importante para el crecimiento de la institución en ese marco que don Arturo es uno de los que más nos lo recuerda y cada vez que lo hace, de verdad que me pone a mí a pensar porque es historia, es histórico el momento, es histórico la institución, es histórico el paso que tenemos que dar y tratar de llevar juntos, administración y Junta directiva a la institución por el camino que sigue y ese liderazgo, esa representación, señora Presidenta que usted está haciendo en el contexto internacional es de gran beneficio para la institución, así que muchas felicidades y muchos éxitos sigan adelante y tráiganos siempre muy buenas cosas para acá, muchas gracias.

La señora Presidenta señala:
Muchas gracias por sus palabras y todo lo que me dicen la verdad es que además me hacen sentir bueno, por supuesto que agradecida, pero además con una gran responsabilidad porque hay que hacer las cosas bien y bueno, yo me llevo eso muy aquí en el corazón, porque uno siempre trata de hacer las cosas de forma correcta y viera que sí ha sido muy interesante lo que ustedes comentan, porque yo lo he experimentado en este viaje y en otros, y hay un reconocimiento a la Junta y viene de Costa Rica, que bueno, hay un posicionamiento de la institución de lo que hemos venido haciendo, de las actividades a las que hemos podido participar, porque no solo he ido yo, hemos ido varias personas, miembros de Junta directiva y, por supuesto, las gerencias y algunas otras personas que han participado y creo que ha sido muy positivo, y entonces, cuando uno llega ya no es como cuando fuimos hace cuatro años a la WLA en Argentina que no conocíamos a nadie que no conocíamos nada y estábamos así como y aquí qué hacemos, ahora es más bien, ellos esperan que es lo que tiene uno que decir al respecto y eso es muy interesante, porque además es una gran responsabilidad, uno tiene que estar bien informada para que si le hacen preguntas, pues por lo menos tener tal vez no toda la información, pero saber qué responder y si lleva una gran responsabilidad porque está representando al país, a las mujeres, y entonces, por supuesto, a mi raza, y entonces es una gran responsabilidad y créanme que yo lo llevo clarísimo y tratar de dejar siempre muy en alto el nombre de Costa Rica así es que muchas gracias.

Se dispone.

ACUERDO JD-600

La señora Esmeralda Britton González, presidenta de Junta Directiva recibió invitación por parte del señor Alfredo Mónaco, Presidente del Instituto Provincial de Juegos de Azar del Neuquén Argentina, para participar en el III Encuentro Nacional de Mujeres de Loterías y Casinos de Argentina, los días 10 y 11 de noviembre del 2022, en la ciudad de San Martín de los Andes, Neuquén Argentina.

El objetivo del encuentro es reunir a mujeres referentes del sector de las loterías, con la finalidad de abordar y trabajar temas de género y diversidad. Este evento es la tercera vez de modo consecutivo que se pretende llevar a cabo, el cual es organizado por la Comisión de Género del Instituto Provincial de Juegos de Azar del Neuquén (IJAN), en acompañamiento de la Asociación de Loterías y Casinos Estatales de Argentina (ALEA) y la Corporación Iberoamericana de Loterías y Apuestas del Estado (CIBELAE).

La participación de la Institución es de gran importancia por su representación en la WLA como líder para Latinoamerica del programa WILL Women in Loterry Leadership, siendo un espacio para adquirir herramientas sobre estas temáticas como organismos estatales socialmente responsables.

En la actualidad el incorporar dentro de las organizaciones la diversidad e inclusión va acorde con la responsabilidad social, política y ética, es por ello que espacios como este permiten intercambiar experiencias y servir de apo yo para que en nuestras prácticas diarias exista una mayor sensibilización en los equipos de trabajo, involucrar mejor a los empleados, comprender y atender a nuestros clientes a través de la generación de ideas creativas.

La diversidad e inclusión dentro del modelo de negocio ha demostrado que los lugares sean más productivos y que las personas sean más tolerantes y con un mayor sentido de pertenencia.

Para la Junta participar en estos eventos permitirá compartir experiencia con otras mujeres líderes en el campo de las loterías, enfocadas a favorecer los fines sociales, proyectos de diversidad e inclusión, entre otros. Considerando además que en la actualidad a nuestra fuerza de ventas se han incorporado un mayor número de mujeres.

La organización del encuentro cubrirá los costos de hospedaje, viáticos y tiquete aéreo.

Por lo anterior se acuerda:

1. Se autoriza la participación de la Sra. Esmeralda Britton González, al III Encuentro de Mujeres de

Loterías y Casinos de Argentina, los días 10 y 11 de noviembre del 2022, en la Ciudad de San Martín de los Andes, Neuquén Argentina.

Saliendo el 7 de noviembre y regresando el día 13 de noviembre del 2022, lo anterior por asunto de escalas y horarios de vuelos.

2. Se autoriza el pago de la póliza de viaje de la señora Esmeralda Britton González, saliendo el 7 de noviembre y regresando 13 noviembre del 2022 (7 dias) por un monto de $129,92, de acuerdo a la siguiente tabla suministrada por el INS, opción No. 5:

Aseguradas desde los 18 años a los 64 años de Edad						
PRIMAS						
PERIODO EN DIAS	OPCIÓN 1	OPCIÓN 2	OPCIÓN 3	OPCIÓN 4	OPCIÓN 5	OPCIÓN 6
De 1 a 05 días	$45,17	$56,32	$71,15	$77,25	$110,92	$115,85
De 06 a 10 días	$55,53	$70,39	$89,57	$96,55	$129,59	$135,72
De 11 a 15 días	$62,47	$79,47	$100,40	$109,12	$142,02	$148,94
De 16 a 30 días	$83,84	$108,75	$147,99	$150,61	$181,94	$193,04
De 31 a 45 días	$105,76	$137,38	$184,47	$218,19	$285,35	$330,61
De 46 a 60 días	$167,80	$221,67	$297,54	$301,03	$337,93	$393,48
De 61 a 90 días	$240,83	$318,55	$431,06	$448,50	$611,63	$617,12
De 91 a 120 días	$339,39	$451,73	$586,91	$633,13	$831,51	$880,78
De 121 a 150 días	$423,36	$565,54	$732,11	$789,67	$1 038,10	$1 100,94
De 151 a 180 días	$520,10	$695,32	$900,27	$955,20	$1 259,04	$1 306,74

3. Si dentro de los requisitos de salida se solicita la realización de prueba COVID, la institución deberá cubrir estos costos.

4. Se autoriza el pago de traslados internos en caso de requerirlos y costo de equipaje.

5. La Sra. Esmeralda Britton cuenta con autorización por parte de Consejo de Gobierno para participar en esta actividad, según CERT- 271-2022.

La participante en la actividad deberá presentar informe ante la Junta Directiva sobre planteamientos de posibles acciones que puedan incluirse en la Institución de acuerdo con las nuevas tendencias y lo aprendido en el evento. Una vez conocido por ese órgano colegiad, dicho informe se debe remitir una copia a la Unidad de Capacitación, del Departamento Desarrollo Talento Humano.

ACUERDO FIRME.

Plazo de cumplimiento: Inmediato

Comuníquese a la Gerencia General y a la Gerencia Administrativa Financiera para el trámite correspondiente. Infórmese a Presidencia de Junta Directiva.

Artículo 9. Oficio JPS-JD-SJD-577-2022. Omisión de consecutivo de acuerdo.
Se presenta el oficio JPS-JD-SJD-577-2022 del 20 de octubre de 2022, suscrito por la señora Karen Fallas Acosta, Técnico 4, Secretaria de Actas, en el que indica:

> Hago del conocimiento del Órgano Colegido que se incurrió en la omisión del número consecutivo del acuerdo JD-508 correspondiente a este año, lo cual implica que:
>
> En la Sesión Extraordinaria 45 del 15 de setiembre del 2022 se consideró la numeración de los siguientes acuerdos:
>
> - JD-520 al JD-507
>
> Y en la Sesión Ordinaria 46 del 22 de setiembre del 2022 se consideró la numeración de los siguientes acuerdos:
>
> - JD-509 al JD-518
>
> Dejándose así el consecutivo JD-508 sin asignación de acuerdo en un acta de sesión de Junta Directiva.
>
> Por lo anterior les solicito muy amablemente se tome un acuerdo de Junta Directiva donde se aclare que, debido a un error en la numeración del consecutivo de acuerdos, no se utilizó el número JD-508 y que tal omisión no es producto de la falta de transcripción de un acuerdo adoptado hasta esta fecha.

Visto el tema, se dispone.

ACUERDO JD-601
La junta directiva **considerando:**

- Que la Secretaría de Actas informa que se presentó una omisión en la numeración de los acuerdos de Junta Directiva, al no considerarse el número consecutivo JD-508, el cual no fue asignado en las actas de sesión de Junta Directiva

- Que en atención a lo informado, la omisión no tiene como efecto la falta de transcripción de un acuerdo del periodo 2022.

Por tanto, se **acuerda:**

Dejar constancia que el número consecutivo de acuerdo JD-508 no fue asignado a un acuerdo y que tal omisión no tiene incidencia respecto de la consignación y transcripción de los acuerdos tomados por la Junta Directiva hasta la fecha.

Lo anterior de conformidad con el oficio el oficio JPS-JD-SJD-577-2022 del 20 de octubre 2022, suscrito por la señora Karen Fallas Acosta, de la Secretaría de Actas.

Plazo de cumplimiento: Inmediato

Comuníquese a la Secretaría de Actas y a la señora Urania Chaves Murillo en calidad de Secretaria de Junta Directiva. Infórmese a la Presidencia de Junta Directiva y a la Gerencia General.

Se incorpora a la sesión de forma virtual la señora Rosangela Campos Sanabria, Profesional 2, Servicios Administrativos y la señora Adriana Murillo Oviedo, Gestora del proyecto Casa nueva.

Artículo 10. Consulta CGR de contratación directa concursada del proyecto Edificio
Se presenta el oficio JPS-GG-1495-2022 del 24 de octubre de 2022, suscrito por la señora Marilyn Solano Chinchilla, Gerente General, en el que indica:

> Mediante oficio referido en el asunto, la Gerencia Administrativa Financiera, remite a este despacho expediente administrativo para tramitar solicitud de autorización ante la Contraloría General de la República para realizar un procedimiento exceptuado de contratación directa, pero concursado, de compra de inmueble para el proyecto Casa Nueva, por un monto máximo de ₡10,000,000,000.00 (diez mil millones de colones exactos), según lo indicado en el Banco de Proyectos de inversión pública y el presupuesto institucional 2023 y con respaldo en los artículos 2 bis de la Ley de Contratación Administrativa y número 146 del Reglamento a la citada Ley.
>
> Con base en lo expuesto, se remite para valoración y eventual aprobación de Junta, la recomendación técnica brindada tanto por el Gestor del Proyecto, como por la Comisión del Edificio para que, en el marco del objetivo estratégico institucional conocido como "Casa Nueva", se realice ante la Contraloría General de la República la solicitud de autorización de contratación directa concursada para la compra del inmueble

Se transcribe el oficio JPS-GG-GAF-775-2022 de fecha 20 de octubre de 2022, suscrito por el señor Olman Brenes Brenes, Gerente Administrativo Financiero y Patrocinador del proyecto.

> En relación con el proyecto estratégico denominado "Compra de inmueble y habilitación de nuevas instalaciones para la operación integral de la Junta de Protección Social en el área metropolitana", e inscrito en el Banco de Proyectos de Inversión Pública con el código 002691, además conocido como "Casa Nueva" (bajo este nombre se referenciará en adelante), esta Gerencia de área, en carácter de patrocinador del proyecto en cuestión, presenta a la Gerencia General el expediente administrativo para la solicitud ante la Contraloría General de la

República de realizar un concurso directo o procedimiento de excepción, donde cualquier posible interesado, pueda ofrecer, dentro de la ficha técnica realizada, y la JPS adquirir el más idóneo.
En tal sentido, como bien se conoce, el artículo 2 bis de la Ley de Contratación Administrativa pauta tres distintos supuestos respecto a los cuales se habilita el excluir los procedimientos de concurso. Entre los supuestos que comprende la norma, se encuentran los regulados en el inciso a) y c) respectivamente, los cuales disponen lo siguiente:

"Artículo 2 bis.-Autorizaciones. Exclúyanse de los procedimientos de concurso establecidos en esta Ley, los siguientes supuestos autorizados por la Contraloría General de la República:

a) Cuando los bienes, las obras o los servicios, en razón de su gran complejidad o su carácter especializado, solo puedan obtenerse de un número limitado de proveedores o contratistas, de manera que por razones de economía y eficiencia no resulte adecuada la aplicación de los procedimientos ordinarios."

"(...) c) Otras actividades o casos específicos en los que se acrediten suficientes razones para considerar que es la única forma de alcanzar la debida satisfacción del interés general o de evitar daños o lesiones a los intereses públicos".

Por su lado, el Reglamento a la Ley indicada, reza:

"Artículo 146.-Contrataciones autorizadas por la Contraloría General de la República. La Contraloría General de la República podrá autorizar, mediante resolución motivada, la contratación directa o el uso de procedimientos sustitutivos a los ordinarios en otros supuestos no previstos por las anteriores disposiciones, cuando existan razones suficientes para considerar que es la mejor forma de alcanzar la debida satisfacción del interés general, o de evitar daños o lesiones a los intereses públicos. Se entienden incluidos dentro del alcance de este artículo, los supuestos indicados en los incisos a) y b) del artículo 2 bis de la Ley de Contratación Administrativa.

...

La Contraloría General de la República, resolverá la solicitud en el término de diez días hábiles y podrá establecer condiciones tendientes a la mejor satisfacción del interés público y a un manejo adecuado de la contratación autorizada. Asimismo, especificará la vía recursiva que proceda en estos casos, así como los plazos aplicables al trámite respectivo. La no resolución de la solicitud dentro del término indicado, no podrá ser considerada como silencio positivo."

Está claro que conforme art. 182 de la Constitución Política, la gestión para adquirir bienes y servicios, pasa por procedimientos ordinarios; pero, a la vez, el ordenamiento permite, en casos justificados, no aplicar un procedimiento ordinario, sino, como se pide respetuosamente en este caso, uno de exceptuado o de excepción (sea, art. 2 bis LCA en relación con los arts. 146 y s.s. del RLCA), en tanto los ordinarios, no resultan ser los más idóneos. En este caso, por el monto estimado, corresponde realizar una licitación pública, de ahí que esta entidad considera tener justificación para que la solicitud de marras, le permita realizar un proceso ágil y adecuado, exceptuado de los procesos ordinarios, por lo tanto, para alcanzar con mejor tino el objetivo. De ahí que, en esta solicitud, se explican las circunstancias, se informa el monto estimado de contratación, se especifica la partida presupuestaria que ampararía la erogación, se muestra un cronograma de actividades y se señala el responsable de las actividades hasta concluir la ejecución, así como se explica la forma de seleccionar al contratista.

En nuestro caso, la necesidad de comprar un inmueble, obedece a que, la entidad, ha planificado, y cuenta con presupuesto, el tener un nuevo edificio, con lo cual, se atienden una serie de necesidades. Ello no solo por la vida útil ya cumplida por el edificio actual, sino, además, para alcanzar un bien que cumpla con una serie de imperativos técnicos, legales, ambientales, en aras de hacer el mejor uso del dinero.

La entidad, conoce, por otro lado, el alcance de los artículos 71 de la Ley de Contratación Administrativa y 139 inciso j) del Reglamento a dicha ley. El artículo 71 de la Ley de Contratación Administrativa regula la adquisición de bienes inmuebles de la siguiente manera:

"Para adquirir bienes inmuebles, la Administración acudirá al procedimiento de licitación pública, salvo que use las facultades de expropiación o compra directa, dispuestas en leyes especiales. Podrá adquirir por compra directa, previa autorización de la Contraloría General de la República, el inmueble que, por su ubicación, naturaleza, condiciones y situación, se determine como único propio para la finalidad propuesta. Nunca podrá adquirirse un bien inmueble por un monto superior al fijado, en el avalúo, por el órgano administrativo especializado que se determinará reglamentariamente."

Así, de conformidad con dicha norma, se tiene que el procedimiento de licitación pública es el procedimiento ordinario al cual debe acudir la Administración para adquirir bienes inmuebles, y solamente por la vía excepcional se permite la compra directa un inmueble determinado por su ubicación, naturaleza, condiciones y situación se configura como el único propio para la finalidad propuesta, lo cual debe estar debidamente acreditado.

Pero la entidad, a partir de un estudio de mercado, aún y cuando ha logrado identificar una serie de propiedades que cumplen la ficha técnica definida, y que podría determinar una como la más idónea (es decir, se podría pedir la autorización del art. 71 LCA), estima que es más acorde con los principios de valor por dinero, eficiencia y eficacia, invitar a los dueños de los inmuebles ubicados, pero a la vez, generar invitación abierta a otros posibles interesados, pero dentro de un proceso de excepción (art. 2 bis LCA – 146 y s.s. de RLCA), donde básicamente el oferente, debe cumplir los aspectos de admisibilidad, y mediante el sistema de calificación diseñado, tomar la opción del mejor puntuado.

Se reitera nuestro conocimiento, conforme lo que ha resuelto la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia del uso de los procesos ordinarios. Así, el Alto Tribunal se ha referido ampliamente a la importancia de la licitación como el procedimiento ordinario de contratación administrativa, y en este sentido ha indicado lo siguiente:

"Precisamente, es el interés público el principio que da fundamento jurídico al procedimiento de licitación; motivos adicionales, pero complementarios, como el pretender las mejores condiciones técnicas y económicas para la Administración y el garantizar la igualdad de oportunidad para las posibles personas interesadas en contratar con ésta y el promover la más amplia competencia, constituyen la justificación jurídica de la escogencia de la licitación como el medio por el cual debe verificarse la contratación administrativa, como se indicó en sentencia número 2633-93 de las dieciséis horas tres minutos horas del nueve de junio de mil novecientos noventa y tres: "El procedimiento de licitación pública a que ese artículo se refiere -artículo 182 constitucional-, encuentra su razón de ser, no sólo en relación con el interés del Estado, sino además, en relación con el de los administrados. En términos generales, es posible afirmar que en lo que atañe al Estado, se busca conseguir mayores posibilidades de acierto en el cumplimiento del servicio público, en la calidad de la prestación que se brinda a los usuarios, y, según la naturaleza de cada caso, de las condiciones económicas, tanto definir la economía de la operación que realiza el contratista, como también el costo que implica para los usuarios. [….] Es por lo expuesto que puede afirmarse que la licitación pública es un «procedimiento de garantía» para el interés público." …

Y es en este sentido, que se concluye que los fines de las regulaciones para la contratación administrativa consisten, "[...], por una parte, en que el Estado consiga las mejores opciones de contratación en cuanto a precio y calidad -es decir, la eficiencia- y, por la otra, en que los particulares participen en igualdad de condiciones; [...]" (sentencia número 0787-94, de las quince horas veintiún minutos del ocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro); todo lo anterior, se repite, en aras de proteger el interés público. En este orden de ideas,

por licitación debe entenderse el mecanismo, modalidad, medio o conjunto de principios a los que debe sujetarse el Estado -en el sentido más amplio- para poder realizar su actividad de contratación, por cuanto en ella se dan cumplimiento los principios constitucionales que informan la contratación administrativa: libre concurrencia, igualdad, publicidad, transparencia y controles, entre otros y que luego se desarrollan. Es un procedimiento administrativo tipificado por una serie de actos cuyo principal objetivo es la selección del contratista más idóneo, para lo cual se cursa invitación en forma pública y general a los potenciales oferentes, para que éstos hagan llegar sus ofertas a la administración contratante, con la finalidad de que ésta las estudie, clasifique y adjudique de acuerdo con las condiciones establecidas en el cartel, o declare desierto el concurso, si las mismas no se ajustan a los requisitos establecidos, todo lo anterior, se repite, con el objeto de sanear la administración de los fondos públicos…

De esta manera, como regla de principio y de raigambre constitucional, las compras en que se utilicen fondos públicos deben observar los procedimientos ordinarios de contratación administrativa. Ello bajo el supuesto de que los procedimientos ordinarios en razón del monto, constituyen el mecanismo idóneo a través del cual la Administración debe adquirir los bienes, obras y servicios que requiera por las mayores garantías que encierran."

Pero, a la vez, también es correcto afirmar, con Sala Constitucional, el reconocimiento a los procesos de excepción, siendo uno de estos, lo previsto en el art. 2 bis de LCA, ya citado. Ahora, nuestro pedido no es excluir a todos los posibles interesados, todo lo contrario, es que, a partir de la ficha técnica preparada, que posee términos técnicos razonables de lo que debe reunir el inmueble, pues todos los posibles oferten. Es que, dada la necesidad tan concreta, y ya hecho un estudio de mercado preliminar, se logre identificar al más idóneo. Entonces, realmente los principios constitucionales de libre concurrencia, igualdad de trato, entre otros, estarán presentes.

Para el proyecto Casa Nueva la actividad: "compra de inmueble" es parte medular del plan y ejecución del mismo, pero que, por el momento de la programación se espera desarrollar, conforme la autorización que se pide a ese órgano contralor, antes de completar a cabalidad el diseño del nuevo edificio.

Ahora, para la definición de las características técnicas necesarias que debe cumplir el inmueble se procedió con la validación de las necesidades físicas del primer piso o huella del edificio y la capacidad del nuevo inmueble para solucionar el problema que dio origen a la necesidad y sus causas.

Objetivo general para el proceso de compra de inmueble:

Compra de un inmueble que permita desarrollar las nuevas instalaciones para la operación integral de la Junta de Protección Social, por medio de un proceso licitatoria acorde con los requisitos normativos, en un plazo de 2 años a partir del 2022, ubicado en el centro de San José según las limitaciones técnicas de la necesidad a solventar.

Objetivos específicos para la compra del inmueble:

1. Propiciar un espacio idóneo para desarrollar infraestructura que pueda cumplir con los requisitos de la normativa aplicable.
2. Tener una locación que evite aislamientos sanitarios involuntarios.
3. Reducir el riesgo o la propensión a padecer inundaciones.
4. Evitar afectaciones y/o perdidas en bienes, procesos, y recursos, producto de quebradas entubadas en subsuelo.
5. Facilitar condiciones que aseguren la prestación del servicio en términos de calidad, seguridad y continuidad, tanto a los vendedores, organizaciones beneficiarias y público en general.
6. Mejorar la imagen pública a nivel institucional y comercial.
7. Propiciar un emplazamiento sostenible con acceso a transporte público, servicios y en una zona de alta densidad.

Así, nos parece clara la necesidad de que la JPS cuente con un edificio que garantice la seguridad física y humana, donde se incluyan energías limpias y conceptos verdes, el cual permita albergar a todas las dependencias de la Institución, según su estructura, promoviendo la eficiencia del recurso humanos, además de contar con el espacio necesario para ubicar la imprenta y un auditorio más amplio para la realización de los sorteos, eventos especiales y atención de las asociaciones beneficiadas: ya que, a causa del hacinamiento, se generan situaciones de riesgo tanto para los usuarios del edificio central como para los funcionarios que allí laboran. Por eso, entre otros, hay razones suficientes sobre la necesidad del proyecto, y, en este caso, de contar con un inmueble que permita diseñar y levantar el edificio.

Y ese, por tal necesidad, que la JPS realizó un estudio de mercado, a partir de la ficha técnica, para ubicar posibles inmuebles. Y, en efecto, la JPS identificó algunos inmuebles, como se explica en el anexo técnico, pero, pese a eso, no estima oportuno, aunque sí se ve posible, seleccionar alguno, sino más bien, dado todo el trabajo realizado, de crear una ficha técnica de los mínimos que debe reunir la propiedad, y un modelo de calificación para ubicar el más idóneo, pues proceder con un concurso director, exceptuado del procedimiento de licitación pública, para allegar, a la vez, más agilidad al proceso.

En dicho estudio, se identificó la posible oferta de inmuebles ubicados en el casco central de San José con las condiciones adecuadas para albergar las nuevas instalaciones de la JPS.

El estudio se llevó a cabo en 5 meses iniciando en mayo del 2022 y tuvo como objetivo:

"Identificar la posible oferta de inmuebles ubicados en el casco central de San José, a máximo un kilómetro de la ubicación actual de la Junta de Protección Social con las condiciones adecuadas para albergar las nuevas instalaciones de la institución, que se muestren viables durante el año 2022."

En el expediente del estudio se detallan las limitaciones y delimitaciones, así como la metodología aplicada, la cual incluyó un abordaje exhaustivo de la necesidad a satisfacer y una búsqueda despersonalizada de opciones técnicas de inmuebles que pudiesen satisfacer la demanda de la institución. Los resultados obtenidos fueron los siguientes:

En respuesta al objetivo 1 del estudio "*Definir los criterios de búsqueda y calificación de propiedades según etapas metodológicas de investigación."* se determinaron y justificaron los requisitos que debe cumplir la propiedad que albergará el proyecto Casa Nueva, una vez que haya superado los criterios de inadmisibilidad, tal y como se describen a continuación, en los que se incluyeron 2 criterios con respecto a área, 9 criterios de ubicación, 3 criterios relacionados con características de frente, 2 criterios que califican la conectividad con transporte público y usos colindantes, 4 criterios sobre congestión vial y accesos y 3 criterios para regularidad frente fondo, afectaciones y prestación de servicios.

Tal y como se informó líneas atrás, para el inmueble, se definió un objetivo general; objetivos específicos. En el informe técnico anexo, se muestran los requisitos técnicos aplicados, y su correlación.

Como parte del desarrollo del objetivo 2" *Identificar propiedades potenciales que cumplan los criterios de calificación preestablecidos."* Se desarrollaron una serie de pasos de identificación y selección y se inició con una primera lista de 37 alternativas, incluidas algunas posibles unificaciones de fincas y conforme se aplicaron los diferentes de criterios de evaluación se descartaron muchas opciones hasta concluir con 5 alternativas viables descritas a continuación:

1. Inmueble antiguo Abonos Agro, área 10.257.15 m² plano catastro 1-09461556-2004 finca 652293, ubicada en distrito Merced, propietario 3-102-542055 MONTEVERCHI SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA; frente a calle pública 187.4 m, sin segregaciones, con servidumbres trasladada. Y se identificó que el área registra es diferente con el respecto al área del plano en 44.41m².
2. Inmueble de edificio supermercado MAXICONSUMO, área 10.390 m², plano catastro 1-1509159-2011, número de finca 593510, ubicada en distrito Hospital, propietario 3-101-079006 BANCO IMPROSA SOCIEDAD ANÓNIMA, frente a calle pública 390.08 m, sin segregaciones, con servidumbre trasladada.
3. Inmueble en apariencia fábrica, área 19.019,00 m² plano catastro 1-2189615-2020 número de finca 712926, ubicada en distrito Hospital, propietario 3-101204517 ULTRAPARK L.A.G. SOCIEDAD ANÓNIMA, frente a calle pública 215.85 m, sin segregaciones, con servidumbre dominante, servidumbre

trasladada, servidumbre de paso, servidumbre de paja de agua, en plazo de convalidación.

4. Inmueble en apariencia fábrica, 16.444,66 m², ubicadas en distrito Hospital, posible unificación de planos catastros 1-0823074-2002 número de finca 721647 área 5.858,66m² propietario 3-101-08338 CREDIBANJO SOCIEDAD ANÓNIMA 254.63 m de frente a calle pública, sin segregaciones y la propiedad con número de plano catastro 1-2189616-2020 número de finca 712927, área 10.586,00 propietario 3-101-204517 ULTRAPARK L.A.G. SOCIEDAD ANÓNIMA, frente a calle pública de 205.18m, sin segregaciones, en plazo de convalidación. (La propiedad 1-2189616-2020 podría presentarse de forma independiente).

5. Inmueble Purdy Motor, 8613.82 m², ubicación distrito Merced, posible unificación de planos 1-0410978-1980, 1-0006956-1968, 1-0343925-1979 y 1-1031015-2005, toda propiedad de 3-101-374448 CENTRO CORPORATIVO PASEO COLÓN CCPC SOCIEDAD ANÓNIMA, descritos a continuación.

i. Plano 1-0410978-1980, número de finca 73128, área 2.400,94 m², 41.41 ml de frente a calle pública, sin segregaciones con cédula hipotecaria vencida.

ii. Plano a-0006956-1986, número de finca 285864, área 1.548,35 m², 27.16 ml de frente a calle pública, sin segregaciones con cédula hipotecaria vencida.

iii. Plano catastro 1-1031015-2005, número de finca 133438, área 1.015,62 m², 71.79 ml de frente a calle pública, sin segregaciones ni gravámenes registrados.

iv. Plano catastro 1-1031015-2005, número de finca 371201, área 3.648,91 m², 128.72 ml de frente a calle pública, sin segregaciones y con cédula hipotecaria vencida.

La última revisión de información pública en el Registro de la Propiedad se realizó el 13 de setiembre y provocó el descarte de la alternativa 7, que con la verificación de área no superó el límite de los 6.500 m², de las propiedades finalistas se debió descartar las alternativas 20, 21 y 34 por las siguientes razones:

 Alternativa 20, fue adquirida por el Poder Judicial en proceso administrativo reciente, alternativa 21 por que los dueños indicaron que no estaban dispuestos a vender por ser una inversión reciente; esta notificación fue circunstancial, ya que los mismos estuvieron presentes por razones laborales en el momento en que se programó la visita de sitio y en el caso de la propiedad vinculada a la alternativa 34 se descalificó porque pasó a ser un activo de la Municipalidad de San José.

Así, la JPS cuenta con los criterios técnicos para determinar condiciones técnicas suficientes y específicas para calificar las posibles ofertas de inmuebles ante un concurso y satisfacer su necesidad.

Al considerar las limitaciones del estudio, así como las condiciones y comunicación de la investigación lo recomendado, y es lo que se pide, es realizar un proceso de compra exceptuada del procedimiento ordinario, pero abierto a nuevas ofertas que cumplan con los criterios técnicos descritos. Además, el proceso, se debe realizar fuera de SICOP, autorización que se ha planteado a la Dirección de Administración de Bienes y Contratación Administrativa mediante el oficio JPS-PRES-396-2022, porque los dueños de los inmuebles, no son proveedores regulares, inscritos en ese el Sistema de compras.

Además, dado que los aspectos técnicos de admisibilidad y selección son precisos y se informan en esta gestión, se requiere, además de aplicar un procedimiento autorizado exceptuado de concurso, el poder revisar posibles objeciones al cartel, recursos contra la decisión final y refrendo del contrato, en sede de la JPS. Para la JPS, los elementos técnicos definidos, además de estar justificados, son sencillos de aplicar en la selección, pero igual proporcionales y razonables. Invita todo ello a que dueños de inmuebles oferten, bajo reglas objetivas definidas, y que buscan la mejor inversión pública, de ahí que, en abono de la eficiencia, economía y celeridad, esos otros procesos de control, bien los pueden realizar las áreas internas institucionales.

Entonces, en suma, se solicita a la Gerencia General, tramite ante esa División que, bajo los criterios técnicos definidos en la ficha elaborada, se autorice realizar un procedimiento exceptuado de contratación directa, pero concursado, de compra de inmueble para el proyecto Casa Nueva, por un monto máximo de ₡10,000,000,000.00 (diez mil millones de colones exactos), según lo indicado en el Banco de Proyectos de inversión pública y el presupuesto institucional 2023 y con respaldo en los artículos 2 bis LCA y 146 y s.s. de RLCA.
Finalmente, se informa que, además de haber dado las circunstancias y justificaciones de la gestión, se presentan los siguientes documentos anexos:

- Anexo 1. Oficio AINV-UIP-024-19 del 29 de agosto del 2019 MIDEPLAN certifica la inscripción del conocido como Casa Nueva en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP) con el código 002691.
- Anexo 2. Cronograma de actividades y en éste se señala el responsable de las actividades.
- Anexo 3. Estudio de mercado: Identificación de oferta potencial
- Anexo 4. JPS-PRES-396-2022, Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa, Ministerio de Hacienda.
- Anexo 5. MIDEPLAN-AINV-UIP-OF-041-2022, Certificación presupuestaria ante MIDEPLAN.
- Anexo 6. JPS-GG-GAF-CP-0914-2022, Certificación presupuestaria 2023, con el monto estimado de compra, y con el dato que especifica la partida presupuestaria.

Se adjunta un borrador del oficio que la Gerencia General puede presentar ante la Con Contraloría General de la República, para su análisis y utilización (véase Anexo No. 7).

La señora Adriana Murillo Oviedo realiza la siguiente presentación:

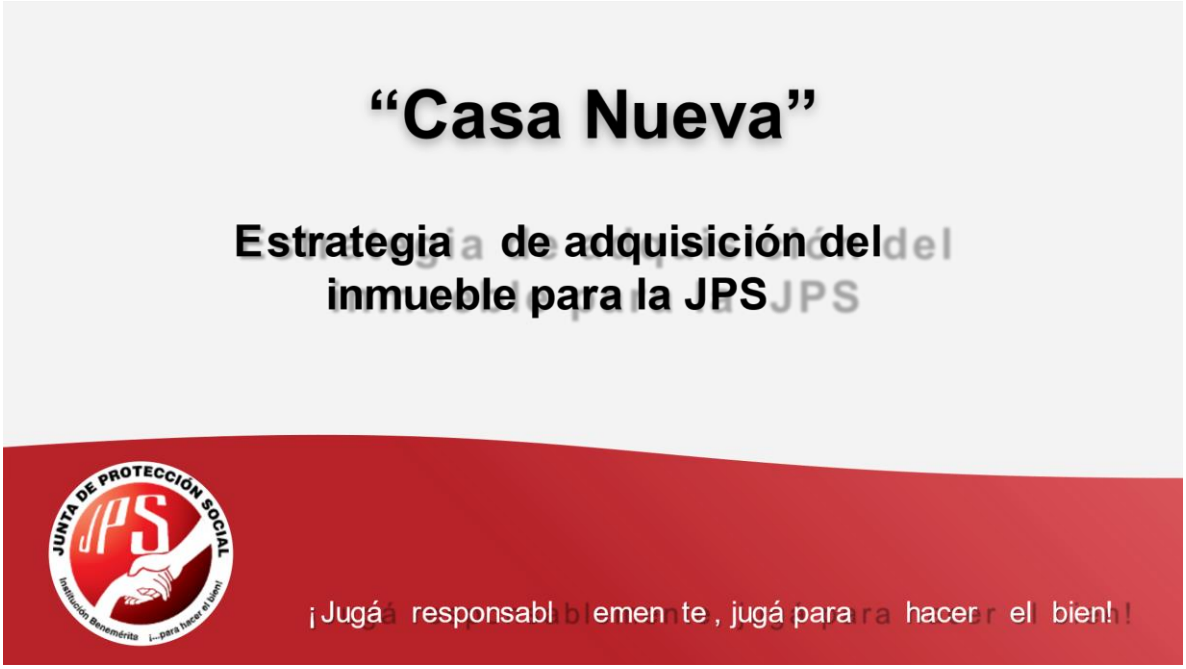

La señora Adriana Murillo Oviedo presenta:
Hoy lo que traemos para presentarles es lo que tiene que ver con la estrategia de adquisición del inmueble para la Junta de Protección Social.

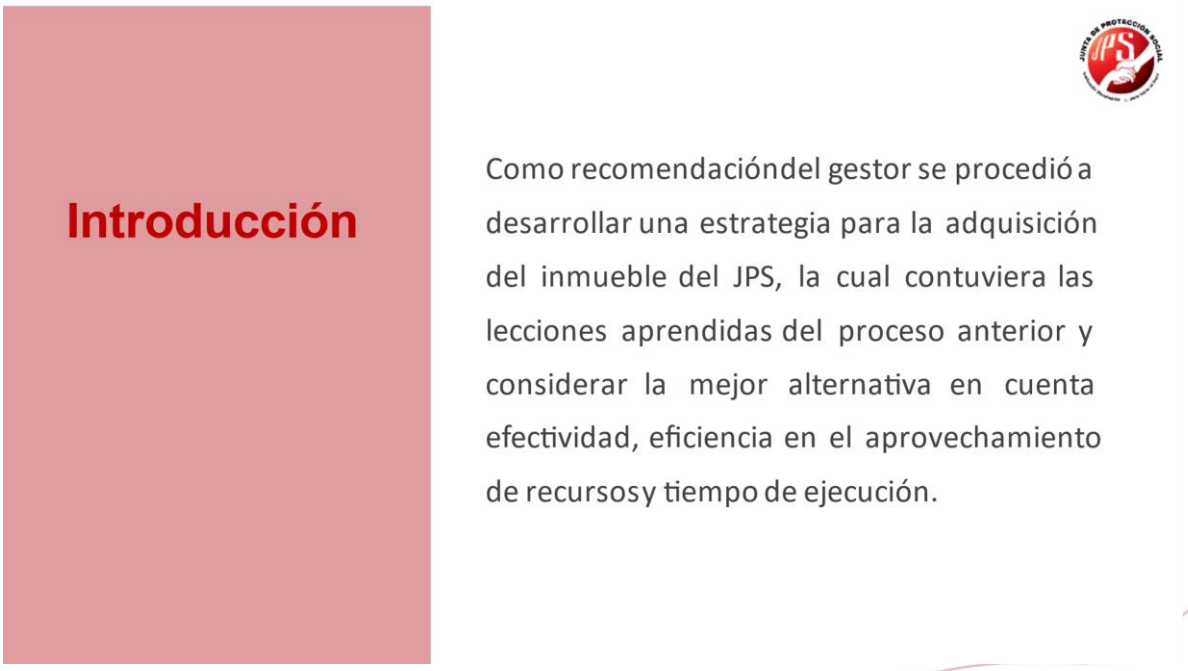

La señora Adriana Murillo Oviedo señala:
Esta estrategia está enmarcada dentro de todo el esquema que ya se había planteado a inicio de año con respecto al plan del proyecto, digamos a la selección de la herramienta para la ejecución del proyecto, que era la ejecución institucional, partiendo del concepto de la gestión institucional, entonces la compra del terreno también va por parte de la institución y se hizo

un análisis del proceso anterior para tener todas las lecciones aprendidas y las consideraciones oportunas para poder proceder con la adquisición en los mejores términos y lo más eficiente y efectivamente posible.

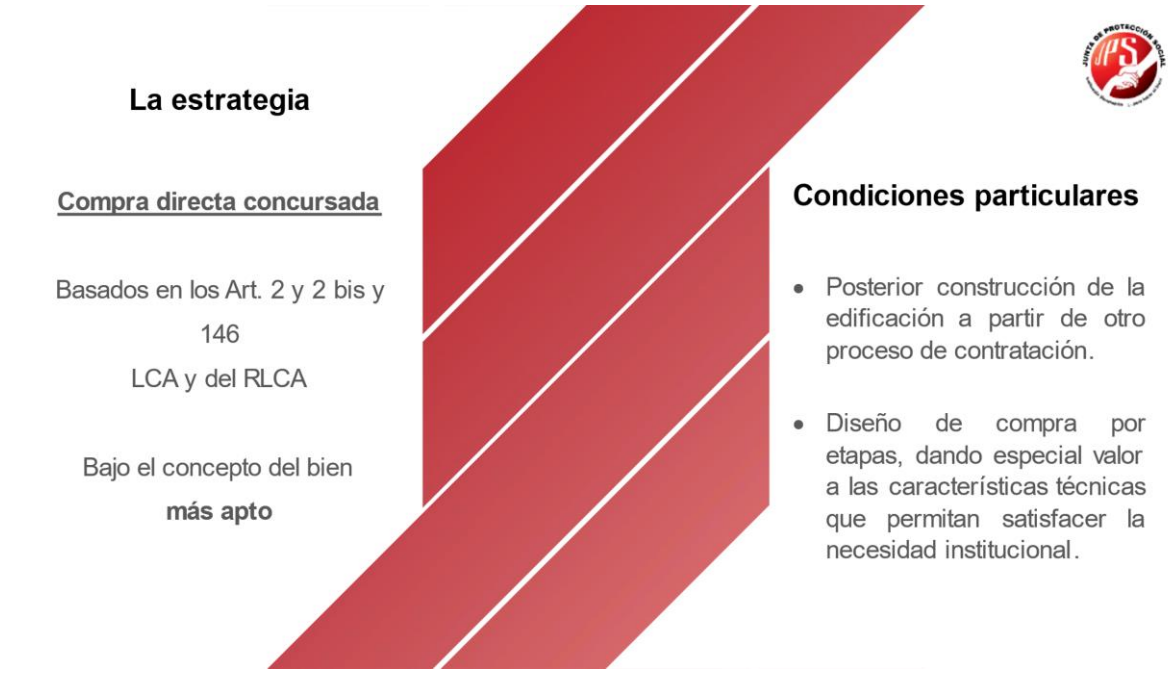

La señora Adriana Murillo Oviedo expone:
Por lo tanto, a partir del análisis de las lecciones aprendidas, desarrollamos la estrategia. ¿Esto qué significa? Que se trata de comprar el bien más apto dentro de una cantidad limitada de oferentes, porque la vez anterior que se procedió con la compra, se fue por la compra directa especifica que es que la Junta determina cuál es el bien más apto y procede a solicitar la autorización para la adquisición de dicho bien.

Esta es una versión un poco diferente, nosotros hacemos un estudio previo en donde determinamos que, dentro de un radio específico con respecto a la ubicación actual de la Junta, existen al menos 5 bienes inmuebles que cuentan con las características idóneas para ser adquiridos por la Junta de Protección Social. No lo seleccionamos a dedo y no hicimos una consulta directa con los propietarios, sino que determinamos que el mercado sí cuenta con opciones y alternativas adecuadas para que la Junta de Protección Social, en una limitación de tiempo y espacio, pueda conseguir específicamente las del inmueble que necesita, entonces eso se llama Concursada.

La compra directa es porque vamos a seleccionar el más apto, pero es concursada porque no vamos a decirle solo una persona, sino que vamos a permitir en un área específica, que participen todos los que estén interesados y consideren que sus bienes inmuebles cubren con las características, las condiciones particulares de esta estrategia es que, tal y como la Junta de Protección Social ya lo había definido, tendrá dos etapas, se compra un bien inmueble considerado como terreno para que posteriormente se desarrolle en la construcción del edificio, eso descarta completamente la adquisición de un bien para remodelar.

La señora Adriana Murillo Oviedo expresa:
La estrategia implica la solicitud de autorización para convocar fuera de SICOP, porque bajo esta estrategia las personas a las que estaríamos convocando a ofertar no son proveedores usuales del Gobierno, son personas que tienen un terreno y que tal vez no le venden absolutamente nada al Gobierno, entonces queremos que estén en la libertad y en la posibilidad técnica de poder ofertar. Por lo tanto, estamos proponiendo que se haga fuera de SICOP como se hacía hace algunos años.

Objetivo general

Compra de un inmueble que permita desarrollar las nuevas instalaciones para la operación integral de la Junta de Protección Social, por medio de un proceso licitatorio acorde con los requisitos normativos, ubicado en el centro de San José según las limitaciones técnicas de la necesidad a solventar.

La señora Adriana Murillo Oviedo explica:
El objetivo general de la compra, como les mencioné antes y para definir bien la estrategia, no estamos escapándonos a ningún parámetro, estamos haciendo que todo el proceso sea transparente, sin embargo, estamos utilizando la herramienta que es más útil para la Junta en tiempo y eficiencia.

Objetivos específicos

- Propiciar un espacio idóneo para desarrollar infraestructura que pueda cumplir con los requisitos de la normativa aplicable.
- Tener una locación que evite aislamientos sanitarios involuntarios.
- Reducir el riesgo o la propensión a padecer inundaciones.
- Evitar afectaciones y/o pérdidas en bienes, procesos, y recursos, producto de quebradas entubadas en subsuelo.
- Facilitar condiciones que aseguren la prestación del servicio en términos de calidad, seguridad y continuidad, tanto a los vendedores, organizaciones beneficiarias y público en general.
- Mejorar la imagen pública a nivel institucional y comercial.
- Propiciar un emplazamiento sostenible con acceso a transporte público, servicios y en una zona de alta densidad.

FASES DEL CONCURSO

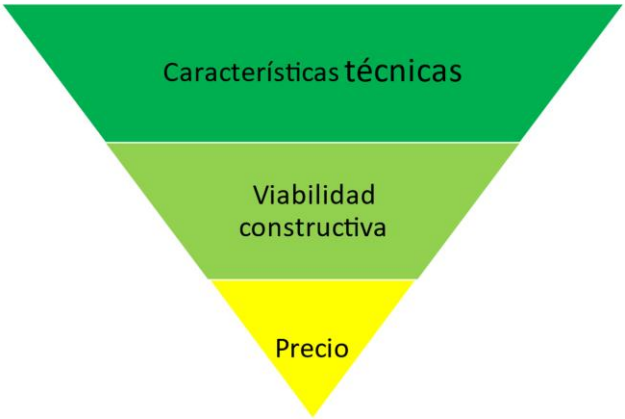

La señora Adriana Murillo Oviedo señala:
El proceso se va a llevar a cabo, en un único concurso, el cual se va a ejecutar en 3 fases de calificación, primero vamos a revisar todas las características técnicas mínimas necesarias, bueno, para poder concursar van a cumplir con características de admisibilidad que tienen que ver con la ubicación, el área de terreno, características de frente y fondo, por ejemplo y criterios de seguridad, una vez que pasan esa primera barrera se van a calificar características técnicas que le den un valor agregado al inmueble, por ejemplo, la redundancia de servicios, tener más frente a calle pública, estar mejor ubicado con respecto a las paradas de transporte público, bulevares y ciclovías, etc.

Una vez que superan esa etapa, las ofertas mejores calificadas van a ser analizadas desde un punto de vista de la viabilidad constructiva, en este caso, lo que vamos a hacer es analizar cuánto le podría costar a la Junta de Protección Social desarrollar su obra de infraestructura en esa propiedad para poder calificar mejor a la que implica menos inversión adicional y, por último, la que esté mejor calificada se procederá con una evaluación de precio, el precio por como lo establece la ley, no podrá sobrepasar el precio del avalúo, sin embargo, si un oferente ofrecen menos que el precio del avalúo, si se puede optar por ese inmueble en la condición de precio favorable y así estaríamos llegando a la solución o a la definición específica de cuál es el inmueble que vamos a adquirir.

Hasta este punto llega la explicación, no sé si tienen alguna consulta antes de proceder con la lectura del posible acuerdo.

La señora Presidenta indica:
No veo consultas por acá, si quieren pueden continuar.

PROPUESTA DE ACUERDO

- **Primero:** acoger la recomendación legal, técnica y financiera para que se formalice ante la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República, solicitud de autorización de contratación directa concursada para la compra del inmueble donde se levantará el nuevo edificio de la Junta de Protección Social, hasta por la suma de ₡10,000,000,000.00 (diez mil millones de colones exactos), lo anterior conforme lo ha planteado en oficios CONS-CC-JPS-00019 de 23 de junio del 2022 y CONS-CC-JPS-0032 del 13 de octubre del 2022, y propuesta del Gestor del Proyecto que fue revisada y acogida en sesión extraordinaria número 20-2022 entre la Unidad Patrocinadora del Proyecto y la Comisión del Edificio, gestión que deviene y es parte de la autorización ya brindada por Junta Directiva, en acuerdo JD-214, Capítulo VIII), artículo 13) de sesión ordinaria 20-2022, de 04 de abril de 2022, donde se dio por conocido y se acogió "el Estudio de Valoración Técnica, Legal y Financiera realizado por el Consorcio C&C Consultores Asociados, como Gestor del proyecto "Casa Nueva" de la Junta de Protección Social", documento que incluye las actividades a realizar y el cronograma de las acciones necesarias para lograr el objetivo del proyecto "Casa Nueva".

PROPUESTA DE ACUERDO

- **Segundo:** se solicita a la Gerencia Administrativa Financiera, como Patrocinador del proyecto, remitir el expediente administrativo a la Gerencia General para proceder con el trámite correspondiente ante la Contraloría General de la República, conforme artículos 2 y 2bis de Ley de Contratación Administrativa respectivamente.

La señora Ana Marcela Sanchez Quesada expresa:
Gracias, nada más es un tema de redacción del acuerdo en el inciso número 1 tal vez diferenciar porque se mencionan dos sesiones de órganos colegiados, yo entiendo que la primera sesión extraordinaria 2022 que usted menciona ahí es de la Comisión para que no se confunda y ya el otro cuando hablas del artículo JD-214 es de la Junta Directiva, entonces tal vez incorporarle tal vez en la primera cuando habla extraordinaria de que se trata de la Comisión.

Y en el punto número dos, de acuerdo con lo que usted presentó, el fundamento legal no solamente son los artículos dos y dos bis de la Ley de la contratación, sino también el 146 del Reglamento para que lo incorpores ahí.

La señora Presidenta manifiesta:
Gracias Marcela, muy bien. ¿Alguna otra observación? Entonces procedemos a tomar el acuerdo.

La señora Rosangela Campos Sanabria expone:
Sobre lo que dice doña Marcela, creo que es una coincidencia doña Marcela, porque si realmente esta fue una reunión extraordinaria, porque fue de la UPP, del gestor de proyectos y de la Comisión del edificio que se hizo conjunta con el gestor de proyectos y de casualidad era la 20-2022 porque fue la sesión número 20 de este año y la de la Junta directiva estoy viendo que era una sesión ordinaria y era la 20- 2022.

La señora Ana Marcela Sanchez Quesada expresa:
Sí, gracias Rosangela, yo no tengo duda con el número de la sesión, es una coincidencia, lo que pasa es que en la primera hay que decir que la sesión extraordinaria de la Comisión número 2022 para diferenciarla con respecto a la sesión de la Junta Directiva, nada más es un tema de forma, pero son dos órganos diferentes.

La señora Rosangela Campos Sanabria consulta:
Sí, pero al decir entre la unidad patrocinadora y la Comisión del edificio ¿no se comprende?

La señora Ana Marcela Sanchez Quesada indica:
No sé, cómo ustedes gusten, es una forma para mayor comprensión, pero si ustedes sienten que no hay ninguna confusión pueden dejar así, no pasa nada, lo que pasa es que en teoría yo estoy clara que, si son sesiones diferentes, pero si ustedes sienten que así está bien, pues está bien, no pasa nada.

El señor Arturo Ortiz Sanchez propone:
Tal vez para más claridad Rosangela, agregar la fecha de esa extraordinaria de la Comisión de Edificio y de la unidad patrocinadora porque no recuerdo ahorita y eso tal vez haría alguna diferencia, gracias.

Comentado y analizado el tema, se dispone.

ACUERDO JD-602
Visto el oficio JPS-GG-1496-2022 del 24 de octubre de 2022, suscrito por la señora Marilyn Solano Chinchilla, Gerente General, que anexa el oficio JPS-GG-GAF-775-2022 del 20 de octubre de 2022, suscrito por el señor Olman Brenes Brenes, Gerente Administrativo Financiero y Patrocinador del proyecto; y la presentación realizada por el gestor del proyecto, se dispone:

Primero: acoger la recomendación legal, técnica y financiera para que se formalice ante la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República, solicitud de autorización de contratación directa concursada para la compra del inmueble donde se levantará el nuevo edificio de la Junta de Protección Social, hasta por la suma de ₡10,000,000,000.00 (diez mil millones de colones exactos), lo anterior conforme lo ha planteado en oficios CONS-CC-JPS-00019 de 23 de junio del 2022 y CONS-CC-JPS-0032 del 13 de octubre del 2022, y propuesta del Gestor del Proyecto que fue revisada y acogida en sesión extraordinaria número 20-2022 del 17 de junio del 2022 entre la Unidad Patrocinadora del Proyecto y la Comisión del Edificio, gestión que deviene y es parte de la autorización ya brindada por Junta Directiva, en acuerdo JD-214, Capítulo VIII), artículo 13)

de sesión ordinaria 20-2022, de 04 de abril de 2022, donde se dio por conocido y se acogió "el Estudio de Valoración Técnica, Legal y Financiera realizado por el Consorcio C&C Consultores Asociados, como Gestor del proyecto "Casa Nueva" de la Junta de Protección Social", documento que incluye las actividades a realizar y el cronograma de las acciones necesarias para lograr el objetivo del proyecto "Casa Nueva".

Segundo: se solicita a la Gerencia Administrativa Financiera, como Patrocinador del proyecto, remitir el expediente administrativo a la Gerencia General para proceder con el trámite correspondiente ante la Contraloría General de la República, conforme artículos 2 y 2bis de Ley de Contratación Administrativa y el artículo 146 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa respectivamente.

ACUERDO FIRME

Plazo de cumplimiento: Inmediato

Comuníquese a la Gerencia Administrativa Financiera. Infórmese a la Gerencia General y a la Comisión de Edificio.

Se retira de la sesión la señora Rosangela Campos Sanabria y la señora Adriana Murillo Oviedo.

CAPÍTULO VI. AVANCE SEMANAL SOBRE TEMAS DELEGADOS A LA GERENCIA GENERAL
Artículo 11. Avance sobre contrataciones relacionadas con acuerdos de Junta Directiva.

La señora Marilyn Solano Chinchilla presenta el siguiente cuadro:

	Trámite de adjudicación		Firmeza de adjudicación		cumplimiento, especies fiscales		Elaboración y subscripción del contrato		Notificación del contrato	
	Fecha Máxima	Fecha real	Fecha Máxima	Fecha real	Fecha Máxima	Fecha real	Fecha Máxima	Fecha real	Fecha Máxima	Fecha real
Duración en días hábiles -->	5		10		3		4		6	
Contratación conmunity manager (modificación 4)	25/10/2022		01/11/2022		04/11/2022		16/11/2022		16/11/2022	
Contratación auditoria procesos sustantivos GPC (a enviar a la GPC para última revisión)	13/09/2022	27/09/2022	15/09/2022	03/10/2022	22/09/2022	18/10/2022	23/09/2022		23/09/2022	
Gestores de proyectos (GDS-TD) En SICOP para revisión de Legal.										

La señora Marilyn Solano Chinchilla indica:
Continuamos con los temas de la Gerencia General y vamos específicamente con las contrataciones, la el Community Manager en realidad ya está solo un oferente y el viernes se le trasladó a la Asesoría Jurídica para que haga las revisiones del caso.

La señora Presidenta consulta:
Y doña Marilyn un oferente cumplió con todos los requisitos, porque es que el tema es que no cumpla y tengamos que adjudicarle.

La señora Marilyn Solano Chinchilla responde:
El único se lo trasladamos para que Asesoría jurídica haga las observaciones, ellos son los que tienen que decirnos si cumplen o no, pero sí el único oferente, caso parecido nos sucedió con la auditoría externa, solo un oferente, otro ahí nos dijo que el presupuesto era ruinoso, el presupuesto que nosotros teníamos para las auditorías externas está bajos, dijeron eso y solo un oferente.

La señora Presidenta expresa:
Pero entonces puede ser que el que ofrece no es así como el mejorcito de los mejorcitos.

La señora Marilyn Solano Chinchilla aclara:
No, esta persona sí ya he hecho auditorías acá y sí es bueno y tiene una ventaja que conoce bastante la institución. Él hace como 3 años hizo una auditoría acá, porque la política nuestra es que no sea más de 2 años el mismo auditor, entonces pues solo uno, en este Community solo uno, así que estamos en la espera de ver los criterios de Asesoría Jurídica.

La señora Presidenta consulta:
¿Y para cuando ese criterio de la AJ?

La señora Marilyn Solano Chinchilla indica:
Bueno ellos lo recibieron el viernes y tienen 5 días hábiles.

La señora Presidenta menciona:
Y ese es un tema que tenemos que analizar, esas dos contrataciones.
Que posiblemente no vamos a hacer la campaña de imagen, o sea, para qué vamos a contratar si cuando quede adjudicado va ser como por ahí del 15 de noviembre, 5 de noviembre y solo pueden pautar durante el mes de noviembre, porque en diciembre la gente anda en otras cosas, no tiene sentido pautar nada del área social en diciembre, entonces perdimos todo un año, bueno todo un año no porque hubo una parte ahí publicitaria hasta abril, pero no ha sido factible, o sea, tengo quejas de Recursos Materiales de que se están tardando demasiado, que devuelven a cada rato, de que las cosas van y vienen y tenemos 4 meses en una y 5 meses en la otra inaceptable, yo no sé doña Marilyn, obviamente debe haber de las dos partes, pero sí ha sido complicado ese tema del área de las contrataciones de publicidad, porque son una parte importante para nosotros, no poder publicitar todo lo que necesitamos y ahora todavía falta la del gordo, no sé cómo irá ese trámite, pero no se puede atrasar porque si no, no salimos bien con el gordo.

El señor Arturo Ortiz Sanchez comenta:
Me parece a mí que este tipo de publicidad más bien es como un objetivo institucional, tomando en cuenta la imagen y la importancia que se tiene y la parte social, y yo entonces sugeriría que esto amerita, que las partes involucradas se encierran en una oficina el tiempo que sea necesario hasta que haya humo blanco.

Y es que yo lo menciono porque yo lo he visto, o sea, sé que es posible, lo vimos con el edificio cuando era necesario presentarlo como proyecto a MIDEPLAN y se reunieron todas

las partes involucradas y en un tiempo récord, lo que iba a tomar meses, ellos lo hicieron en un tiempo récord porque estaban todas las partes involucradas.

La señora Presidenta expresa:
Bueno, el tema de centauro también se hizo así.

El señor Arturo Ortiz Sanchez agrega:
Exactamente, entonces yo creo que hay que definir cuáles contrataciones son de tal importancia que requieren que las partes involucradas se encierren, digo yo entre comillas, o hagan lo que tengan que hacer como para que salga en un tiempo estimado, por decir algo una semana y en esta semana las partes involucradas se tienen que poner de acuerdo, sobre todo absolutamente para que salga lo que sé necesita.

La señora Marilyn Solano Chinchilla aclara:
Sí, al respecto sí quiero que quede clarito con relación a la de pauta social, yo misma incluso le decía a Heidy que era la que estaba a cargo de la pauta social, ella me decía que bueno, que estaba creo que era con el gordo de medio año y que tenía muchas cosas que hacer y que entonces que se había atrasado un poco con esa pauta social, cuando ya entra la pauta social y empezamos a revisar incluso ahora que ella se fue a concursar, a representarnos a nosotros fuera del país, hasta yo misma firmé porque ya lo había firmado doña Elizabeth y al parecer hubo algunas observaciones también, porque no sé qué pasó ahí entonces, bueno también o sea, aquí hay una responsabilidad compartida de la Unidad de Comunicación con esa demora, no solamente Recursos Materiales, sí sé que Recursos Materiales en este momento y usted lo sabe muy bien, don Jorge vino asumir la Jefatura porque ya se pensionó doña Mary, tiene mucha gente, precisamente María Cascante que se vino a Planificación Institucional, que también tenía tiempo estar ahí, ahora hay gente nueva, efectivamente y es parte de lo que yo le dije a don Jorge Baltodano, aquí la idea es que todos tengan los mismos criterios uniformes de cómo se va a manejar, una decisión inicial, cómo se maneja el tema de especificaciones técnicas, porque si yo lo he vivido también, pero eso no es como para que se diga que se demoraron un mes o 15 días, en el caso específico de pauta social ambos, el Departamento y la Unidad tienen responsabilidad.

La señora Presidenta indica:
Dice que claro, esta muchacha tiene las dos pautas asignadas entonces en una SICOP que es una tiesura, ella con 96 medios y entonces cada vez que pedía algo, no, es que estoy con la de Comercial que urge y la de Comercial son 40 medios, entonces porque no es lo mismo una contratación donde usted solo tiene dos líneas o dos proveedores, es que ahí son 96 líneas y cada una se maneja por separado.

La señora Marilyn Solano Chinchilla agrega:
Y también les voy a decir, es un Departamento que tiene pocas personas, pero además y yo esto que mandé unos oficios hace mes y medio, la gente el último trimestre empieza como loca a sacar contestaciones y obviamente satura, porque es un tema de que no haya su ejecución presupuestaria, pero también se vino a sumar que con el criterio que la Contraloría emitió con relación al ERP, estaban solicitando patentes, estaban solicitando pólizas de trabajo, de riesgo de trabajo, entonces fue cuando yo le dije a Baltodano, o sea, pero tampoco le vamos a pedir a un profesional que ejerce su profesión, legalmente, no tiene por qué tener

una patente y ese ha sido el "saperoquillo" que hay ahí, porque incluso yo estaba por hablar con Belisario, que es el Presidente del Colegio y lo llamé el viernes pero no me contestó, para que me indicara que si necesariamente para ejercer periodismo, como si lo tiene que hacer en derecho o los médicos tienen que estar incorporado al colegio respectivo.

La señora Presidenta menciona:
Pero hay un medio que no voy a mencionar, que la persona dice que es ama de casa, entonces ya no necesita patente, pero sí pauta, entonces son esas cosas que entonces otros dicen, voy a decir que soy ama de casa.

La señora Marilyn Solano Chinchilla aclara:
Pero por eso la patente, aquí hay que tener cuidado, por eso les digo si son profesiones, salvo que usted sea un negocio, que tenga su despacho, que tenga su personal y todo lo demás, pero si usted tiene su oficina, un psicólogo o un abogado tiene su oficina, hasta donde tengo entendido no se tiene que tramitar una patente, pero bueno aquí Marcela también estaba revisando ese tema, Marcela.

La señora Ana Marcela Sanchez Quesada explica:
Vamos a ver, hay varias cosas, por ejemplo, lo que es la campaña social en Asesoría Jurídica vamos revisando ya 3 veces, todos los medios ya van revisados. En una primera oportunidad no se les pidió el cumplimiento de la declaración jurada que establece la normativa, hubo que devolverlos para que se las pidieran, porque en la persona tuvo una confusión, no sabía lo que era una personería jurídica y lo que era la declaración jurada de beneficiarios finales, entonces tuvo que devolverse, todos de Recursos Materiales.

Luego esto efectivamente de lo que es la patente, licencia comercial y estar al día con las obligaciones de póliza del trabajo, si tienen alguna relación o personal a cargo ha sido una de las situaciones que ha causado digamos mayor atraso en la tramitación, pero yo sí doña Marilyn, tengo un criterio con respecto a lo que es la licencia comercial, nosotros no estamos requiriendo en esta contratación servicio de periodismo, ni estamos solicitando un periodista, ellos nos están vendiendo un espacio comercial entonces, en el momento en que cualquier persona física o jurídica ejerza una actividad lucrativa tiene que estar al día con sus obligaciones ante la Municipalidad y tiene una patente, porque muchos de los señores oferentes han establecido esa posición, es que yo soy un periodista, sí usted es un periodista y para ejercer el periodismo yo no tengo por qué pedirlas una licencia comercial porque es el ejercicio de una actividad liberal, eso no quiere decir que no tenga que cumplir con sus obligaciones como trabajador independiente, como profesional liberal y demás, pero ellos no, yo no estoy pidiendo el servicio de periodismo, yo estoy pidiendo la venta de un espacio publicitario en un medio de comunicación social o bien en un espacio radial o televisivo, lo que fuera.

Entonces esa es la diferencia y ahí sí quiero yo tener una licencia, muchos la han presentado, otros por ejemplo, tengo un caso de uno, que es una de las situaciones que ha atrasado la recomendación de la pauta social, que está ofertando para un medio en el periódico La Pampa y presenta una licencia comercial de la Municipalidad de Osa de otro medio, o sea, entonces esas han sido las situaciones, ha sido una situación muy complicada porque en este caso los oferentes que no cumplen con esas disposiciones pretenden trasladarle la responsabilidad de

la administración de que usted no me deja ofertar, no me deja participar, pero cada uno de nosotros, como habitantes y ciudadanos, somos responsables de estar al día con el cumplimiento de las obligaciones.

La señora Presidenta comenta:
Pero a mí me parece todo eso muy bien y que hay que cumplirlo, lo que pasa es que nunca se ha pedido antes y ahora de un momento a otro se pidió y tiene que hacerse así, no hubo digamos ese espacio para que la gente se acomode, para decirle mire, en los próximos 6 meses usted tiene que tener esto listo, vaya y hágalo, claro entonces como siempre, es un tema de obstaculizar el proceso lejos de, por qué no se puede hacer y que ellos estén obligados durante el lapso de la contratación a presentar esa documentación, digamos por ser esta la primera vez que se está pidiendo, porque realmente es bien complicado.

La señora Ana Marcela Sanchez Quesada indica:
Precisamente se hicieron unas revisiones y unas consultas, y la Contraloría sacó, porque es un asunto de que Contraloría últimamente ha venido insistiendo en esos temas, el 14 de septiembre creo que sacó un criterio donde dijo que tenía que usted ponerse al día para poder seguir en el proceso, no es que sigamos en el proceso y luego se pone el día, antes de adjudicar tiene que ponerse al día, eso fue un documento de la Contraloría del pasado 14 de septiembre, entonces eso es una situación.

Yo sí les decía a los compañeros que nosotros hemos insistido mucho precisamente con las diferentes Municipalidades, con el tema de las ventas de lotería ilegal y que no les piden patente y no les piden, pero bueno igual no pedirlo en este caso sería incurrir en lo mismo que está haciendo la municipalidad con las ventas de loterías ilegales, entonces es una situación bastante complicada que yo pienso que se complica más por el momento en el cual iniciamos estas contrataciones, como dice doña Esmeralda hace bastante tiempo, pero como le dije un día a las compañeras, yo sé que estamos contra el tiempo, pero sabíamos que teníamos que sacar esa contratación desde el 1 de enero de este año, en todos los casos, pero si ir tramitando lo que son los carteles.

La señora Presidenta menciona:
Es que tomamos nota y que se sienten y se revisen los procedimientos para que todo el mundo esté claro cuáles son los procedimientos, tanto los que tienen que hacer las contrataciones como Recursos Materiales, porque Recursos Materiales, siempre dice que no, que ellos tienen los procedimientos claros y que son igualiticos y que lo respetan y tal, pero la historia nos dice, pero todos los años yo oigo las mismas cosas, todos los años que si le toca a fulanito, es más rápido que si me toca con fulanito, eso no puede ser, debería ser rápido con todos y todo el mundo cumpliendo con los requerimientos que tiene que ser, no es que alguien se salta los pasos y entonces no, pero sí me parece que sí debería de revisarse en los procedimientos de contratación, porque si decimos que ese trámite debería durar 38 días, ya llevamos 5 meses, no hay ningún 38 días y entonces, quien está haciendo mal, Comunicación o Mercadeo y que está haciendo las otras áreas que tienen que ver con el proceso y sí como dice don Arturo, sentarse y revisar todos el proceso de contratación y sacarlo.

La señora Marilyn Solano Chinchilla aclara:

En este caso el de Gestión Social, sí Heidy se sentó con la muchacha de Recursos Materiales, ellas dos más bien incluso en una de las reuniones que tuvimos el mismo Jorge Baltodano dio de ejemplo, el haber trabajado en equipo Heidy con las compañeras de Recursos Materiales, que se inició tarde, se inició tarde que la limitación con respecto a lo que están requiriendo la Contraloría en estos casos específicos sí, sí sé que para el lado de Mercadeo ellos iniciaron desde marzo pero ha sido todo este problema, el asunto también bueno, yo solicité, porque me dijeron que mediante oficio solicitara una reunión con la Contraloría porque no están atendiendo personal, porque yo si quisiera ver porque me pareces super extraño, o sea, por ejemplo, si yo me quiero ir a Puntarenas a trabajar como asesora que yo trabajaba antes, ¿cuál patente voy a presentar?, yo presento mi declaración de la renta, pero si yo me quiero ir, por ejemplo, si yo soy periodista para que voy a presentar una patente si soy periodista y quiero estar en Puntarenas y desde Puntarenas me quiero ir a trabajar, por ejemplo, entonces esas son las dudas que yo tengo, porque me parece que no aplica a mi criterio; porque muchos de los medios son virtuales, ahora si es que yo tengo Canal 7 o cualquier otra sin decir nombres, cualquier emisora que sea grande o qué sé yo, ahí si tiene que tener un edificio, tiene empleados, tengo que tener la patente y ahí sí, pero esos son los que yo quiero ver, esa fue mi duda, entonces yo por eso quiero con la Contraloría revisar esos casos específicos, porque me parece que muchos de estos son los de la pauta social, que son medios pequeños, lo que está diciendo Marcela, por ejemplo, que dio la patente de otro lugar y el domicilio eran otros, esos sí son casos evidentemente que no.

Pero bueno, eso con relación a la contratación de la pauta, con lo del Community vamos a esperar a ver las observaciones para poder continuar con el proceso, de Asesoría Jurídica.

La señora Presidenta consulta:
¿Pero sería para la adjudicación?

La señora Marilyn Solano Chinchilla responde:
Cuando revisamos el oferente sí, eso en términos legales, ya después yo tengo que revisar como parte de la Gerencia, las otras, exactamente.

Bien y luego tenemos el de la contratación de la auditoría procesos sustantivos de la GPC es más, esta empresa que se adjudicó GLI, tardó más de 15 días para poder hacer el pago de la garantía de participación, ellos están fuera del país y entonces, de cumplimiento perdón, entonces es para que vean, o sea, aquí no me va a decir que fue un atraso de Recursos Materiales, el mismo señor todo el tiempo tenía que decir en SICOP que el Banco se había atrasado de ellos allá, entonces aquí no fue un tema de Recursos Materiales, esto suele suceder muchas cosas cuando estamos en el sector público.

La señora Presidenta comenta:
Y esto es una contratación internacional, ellos no están acostumbrados, no estaban parte de SICOP, no conocen los procesos, el Banco que tenía que hacer el depósito trabaja con un Banco aquí, a nivel de Costa Rica y había un problema entre ellos dos, pero eso ya no es problema de nosotros.

La señora Marilyn Solano Chinchilla expresa:

Por eso, yo vine aquí hace como 22 días y dije ellos van a hacer el depósito y las especies fiscales, el pago todo y ahí también se atrasó, lo que quiero decirte es que SICOP es poco flexible, y mentira SICOP lo que sirve es para ver la trazabilidad, pero SICOP si alguien está haciendo un cartel entre comillas a la medida, lo puede hacer en SICOP, SICOP aquí no me garantiza transparencia, me garantiza trazabilidad de lo que se subió, cómo se atendió y todo lo demás, entonces para mí es una traba que tenemos, es un cuello de botella que tenemos para el tema de las contrataciones, aquí se capacita a los diferentes unidades o departamentos, los de Recursos Materiales capacitan, lo que pasa que es que a veces la gente en la parte administrativa se les olvida para no decir otras cosas.

Eso con relación ya nada más estoy a la espera que se suba a SICOP el contrato para que lo firmemos ambas partes y poder ya iniciar el proceso ya de la auditoría para optar por la certificación.

Esos serían los dos temas de contratación que tendríamos, no sé si tienen alguna otra consulta.

La señora Presidenta indica:
No.

Se da por recibido.

Artículo 12. Oficio JPS-GG-1496-2022. Rifa Asociación Hermanas de los Pobres de San Pedro Claver
Se presenta el oficio JPS-GG-1496-2022 del 24 de octubre de 2022, suscrito por la señora Marilyn Solano Chinchilla, Gerente General, en el que indica:

<table>
<tr><td colspan="4">Organización: Asociación Hermanas de los Pobres de San Pedro Claver
Representante Legal: Francisca Rosel Rivera Pereira
Cédula Jurídica: 3-002-045764
Teléfono: 2232-0990 hspccr@gmail.com</td></tr>
<tr><th>Fecha del Sorteo / Artículo a rifar</th><th>Criterios</th><th>Datos Financieros</th><th>Fin de la Rifa</th></tr>
<tr><td>Fecha del sorteo:
11 de diciembre de 2022.

Premios:

Primer premio: 8 medios enteros del Gordo Navideño.

Segundo premio: 5 medios enteros del Gordo Navideño.</td><td>Asesoría Jurídica:

JPS AJ 789-2022, de fecha 28 de setiembre de 2022

“Favorable”</td><td><table>
<tr><td>Valor de la acción</td><td>₡5.000,00</td></tr>
<tr><td>Cantidad de Acciones</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>Proyección</td><td>Posicionamiento de 100% de las acciones</td></tr>
<tr><td>Ingreso esperado</td><td>₡5.000.000,00</td></tr>
<tr><td>Gastos</td><td>₡869.670,00</td></tr>
<tr><td>Utilidad Esperada</td><td>₡4.130.330,00</td></tr>
</table></td><td>Las utilidades obtenidas en esta rifa, autorizada por la Junta de Protección Social para el año 2022, serán utilizadas para cubrir los gastos relacionados a la atención directa de los adultos mayores del Hogar Hermanas de Los</td></tr>
</table>

Tercer premio: 3 medios enteros del Gordo Navideño.	**Mercadeo:** JPS-GG-GPC-MER-IDP-171-2022 de fecha 21 de octubre de 2022 **"Favorable"**	**Detalle de Gastos** Premios: I premio: 8 medios enteros ₡320.000,00 II premio: 5 medios enteros ₡200.000,00 III premio: 3 medios enteros ₡120.000,00 ₡640.000,00 Confección de acciones ₡179.670,00 Material publicitario ₡50.000,00 **Total** **₡869.670,00**	Pobres de San Pedro Claver.

En el oficio elaborado por el Departamento de Mercadeo, se indica:

1. Aprobar la propuesta de rifa de la Asociación Hermanas de los Pobres de San Pedro Claver.

Visto el tema, se dispone.

ACUERDO JD-603
De conformidad con el Artículo 2° de la Ley N°8718 para la Autorización de Rifas, remito el criterio legal favorable externado mediante el oficio JPS-AJ-789-2022, suscrito por la señora Marcela Sánchez, Asesora Legal y criterio de Mercadeo sobre mecánica del juego JPS-GG-GPC-MER-IDP-171-2022, y el Cuadro N°001-2022 de la señora Marilyn Solano Chinchilla, Gerente General se aprueba la solicitud de rifa de la Asociación Hermanas de los Pobres de San Pedro Claver:

- **Fecha del sorteo:**
  11 de diciembre de 2022.

- **Premios:**
  Primer premio: 8 medios enteros del Gordo Navideño.
  Segundo premio: 5 medios enteros del Gordo Navideño.
  Tercer premio: 3 medios enteros del Gordo Navideño.

Asimismo, de conformidad con el artículo 8 del Reglamento al artículo 2 de la Ley No.8718 para la autorización de rifa, deben presentar los talonarios a efecto de ser sellados por la Gerencia General de la Junta de Protección Social y suscribir un convenio comprometiéndose a cumplir los términos del mismo. **ACUERDO FIRME.**

Plazo de cumplimiento: Inmediato

Comuníquese a la Gerencia General. Infórmese a la Asesoría Jurídica y al Departamento de Mercadeo.

CAPÍTULO VII. TEMAS ESTRATEGICOS

Se incorpora a la sesión de forma presencial la señora Evelyn Blanco Montero, Gerente de Producción y Comercialización y la señora Karen Gomez Granados, Jefe a.i., Departamento de Mercadeo.

Artículo 13. Ley 7.600-plataformas digitales. Perspectiva Internacional.

Se declara la confidencialidad de este tema, en razón de que es un tema de estrategia comercial que se encuentra en análisis y proceso.

A LA FECHA NO SE CONSIDERA INFORMACIÓN PÚBLICA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 273 DE LA LEY GENERAL DE LA ADMINSITRACIÓN PÚBLICA

Artículo 14. Patrocinadores sorteos Junta

Se declara la confidencialidad de este tema, en razón de que es un tema de estrategia comercial que se encuentra en análisis y proceso.

A LA FECHA NO SE CONSIDERA INFORMACIÓN PÚBLICA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 273 DE LA LEY GENERAL DE LA ADMINSITRACIÓN PÚBLICA

Artículo 15. Estrategias para captar a nuevos clientes

Se declara la confidencialidad de este tema, en razón de que es un tema de estrategia comercial que se encuentra en análisis y proceso.

A LA FECHA NO SE CONSIDERA INFORMACIÓN PÚBLICA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 273 DE LA LEY GENERAL DE LA ADMINSITRACIÓN PÚBLICA

Se retira de la sesión la señora Evelyn Blanco Montero y la señora Karen Gomez Granados.

La señora Presidenta traslada para próximas sesiones el siguiente tema:

- *Aumento de la cartera de socios comerciales (vendedores)*

La señora Presidenta finaliza la sesión al ser las veintidós horas con cincuenta y seis minutos.

Karen Fallas Acosta
Secretaría de Actas